



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 390

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 28

celebrada el jueves, 20 de febrero de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Croissier Batista) para:

- **Aclarar en qué medida ha sido informado del proceso de transformación del grupo financiero Ibercorp y en qué medida lo ha autorizado. Solicitada por el Grupo Parlamentario de CDS (número de expediente 212/001576) 11494**
- **Dar cuenta de la información de la gestión realizada en Ibercorp, desde su fundación hasta la fecha, así como del grado de cumplimiento de la legislación vigente y de las posibles responsabilidades que se puedan derivar tanto para la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como para esta institución financiera. Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001577) 11494**
- **Informar de las investigaciones que está llevando a cabo la citada Comisión Nacional en relación con las operaciones de Ibercorp y medidas que en su caso piense adoptar al respecto. Solicitada por el Grupo Parlamentario de IU-IC (número de expediente 212/001580) 11494**

- Comparecencia del señor Gobernador del Banco de España (Rubio Jiménez), para dar cuenta de la información que tenga el Banco de España, en base a los controles efectuados por el mismo, de la actividad desarrollada por Ibercorp desde su fundación hasta la fecha, así como de las posibles vinculaciones del Gobierno con esta institución financiera. Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001578) 11512

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) PARA:

- **ACLARAR EN QUE MEDIDA HA SIDO INFORMADO DEL PROCESO DE TRANSFORMACION DEL GRUPO FINANCIERO IBERCORP Y EN QUE MEDIDA LO HA AUTORIZADO. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS (Número de expediente 212/001576)**
- **DAR CUENTA DE LA INFORMACION DE LA GESTION REALIZADA EN IBERCORP, DESDE SU FUNDACION HASTA LA FECHA, ASI COMO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION VIGENTE Y DE LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES QUE SE PUEDAN DERIVAR TANTO PARA LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) COMO PARA ESTA INSTITUCION FINANCIERA. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001577)**
- **INFORMAR DE LAS INVESTIGACIONES QUE ESTA LLEVANDO A CABO LA CITADA COMISION NACIONAL EN RELACION CON LAS OPERACIONES DE IBERCORP Y MEDIDAS QUE EN SU CASO PIENSE ADOPTAR AL RESPECTO. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC (Número de expediente 212/001580)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

Comienza la sesión de la Comisión de Economía. Me van a permitir que, por el buen orden de la Comisión, del debate y de los trabajos, siempre eficaces de esta Cámara, ruegue a todas las personas que nos encontramos en esta Sala que mantengamos las debidas garantías de respeto, convivencia y de silencio. Sé que la expectación, a la vista de los medios de comunicación y reporteros gráficos que asisten esta tarde a esta Comisión, puede crear dificultades al buen orden y al trabajo, tanto de la Comisión como de los medios de comunicación. Les rogaría que se atengan, en todo mo-

mento, a los criterios de los Servicios de esta Cámara para el buen funcionamiento de la Comisión.

El primer punto del orden del día, como SS. SS. conocen, es la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para intervenir y dar cuenta sobre tres peticiones que, con diferentes términos y bajo un mismo concepto, aun con diferencias de matiz en los textos aportados por cada uno de los grupos comparecientes, conocen SS. SS.

De acuerdo con los portavoces, vamos a realizar una única comparecencia global sobre el mismo tema, con los tiempos habituales en la Comisión de Economía y con la posibilidad de que todos los grupos parlamentarios puedan expresarse, como suele ser habitual en esta Comisión, con toda la libertad para el esclarecimiento de todos los temas del debate.

La comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social, Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En este orden, de acuerdo con la prestación en el Registro de esta Cámara, va a comenzar el debate.

En primer lugar, tiene la palabra para expresar los términos de la petición de la comparecencia y la solicitud de información expresada en el texto de la comparecencia, por parte del Centro Democrático y Social, el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias al señor Croissier por su pronta presencia en esta Comisión ante nuestra petición.

Señor Croissier, como usted comprenderá, el motivo de su asistencia a esta reunión viene dado por las informaciones que se han divulgado en la prensa que han creado dudas importantes acerca de la solvencia, seguridad, legalidad, etcétera, del tráfico mercantil en operaciones de Bolsa en este país, por lo que creo que es imprescindible que tenga conciencia en su exposición ulterior de que es necesario que la Comisión Nacional del Mercado de Valores informe a la opinión pública española de todos los extremos sobre los que existen dudas razonables.

Pero dicho esto, nuestro grupo quiere afirmar que las Cortes Generales no son un juzgado de guardia popular acerca de las faltas más o menos graves que los intermediarios financieros hayan producido o puedan

producir en el futuro respecto a lo legislado en la Ley del Mercado de Valores, de las entidades de crédito, de las sociedades anónimas, etcétera, ni mucho menos ante los delitos financieros que quepa juzgar a los tribunales. Para eso están las entidades de supervisión, como son la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, la Dirección General de Seguros, etcétera, y los tribunales españoles.

Lo que creo que más compete a estas Cortes, desde el punto de vista de nuestro Grupo parlamentario al menos, es por qué se han podido cometer esas irregularidades, por qué se detectan tan tarde (después de todo, ha habido dos intervenciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el caso que nos ocupa, hace un año y pico y hace escasamente dos meses) por qué se publicitan tan tarde, y por qué tienen que llegar a nosotros a través de comunicaciones de la prensa más o menos precisas, producidas normalmente por medio de informaciones de grupos antagónicos financieros o políticos.

¿Qué es lo que está fallando en la regulación y en la supervisión de los mercados financieros españoles, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Eso es lo que más nos interesa precisar; eso es sobre lo que más nos interesa que usted nos informe. ¿Qué es lo que está fallando, las personas o la organización? ¿Qué es lo que falla, las personas a quienes el Gobierno encomienda la vigilancia de todo el funcionamiento de los mercados o no son tanto las personas como la incompetencia, la imposibilidad efectiva de control de las instituciones creadas al respecto? ¿Qué es lo que falla, los caracteres o la legislación?

Para nosotros —no se lo oculto, señor Presidente— sería más importante determinar este extremo que cualquier otro. Después de todo, la legislación financiera mercantil que se ha montado después del año 1985 en este país —muchas veces con nuestro apoyo, con nuestro concurso crítico— ha tenido por objeto evitar que se produjera una nueva crisis financiera bancaria en el país que costara a los españoles dos billones de pesetas. Ese fue el argumento que el Gobierno utilizó para promover esa legislación, sobre la base de legislación comparada, etcétera.

No tenemos la seguridad de que esa legislación sea efectiva. Pensamos que puede haber habido fallo de personas, tanto en la gestión de las instituciones privadas, como en la supervisión de las entidades públicas, pero pensamos que fundamentalmente lo que está sucediendo, y eso nos preocupa más que nada, es que una legislación que se montó para evitar una crisis financiera en función de otra crisis industrial esté fracasando sin que haya crisis industrial previa. Y nos preocupa qué es lo que pudiera pasar en este país si se volviera a producir una crisis real como la de los años 1974, 1975 ó 1979. Si ante una simple reducción del crecimiento del cinco al tres por ciento, si ante una simple elevación de los tipos de interés reales de un punto o dos los nuevos bancos creados y las nuevas instituciones financieras creadas desde el año 1988 pueden entrar en crisis,

¿qué es lo que pasaría en este país si hubiera una crisis real como la de los años setenta, con esta legislación en la mano? ¿Qué es lo que ha impedido que ustedes, el Banco de España, hayan permitido que los llamados «chiringuitos» financieros entraran en crisis en esta situación?

Nos da la impresión, señor Presidente —y nos gustaría mucho que en su reflexión en torno al problema tuviera en consideración este extremo—, que la legislación financiera y bancaria que estamos montando, de supervisión, es incompleta; que el grado de libertad que se está dando a los intermediarios financieros en la creación de nuevos títulos, de nuevos conceptos, de nuevos instrumentos de expansión a nuevas áreas, etcétera, es incompatible para garantizar la seguridad y solvencia del tráfico con la capacidad de control y de supervisión de las instituciones creadas al respecto. Tal vez deberíamos tener en consideración el cambio institucional fundamental que se ha producido, por ejemplo, en Estados Unidos con la nueva reforma de la legislación y supervisión bancaria y de las instituciones financieras en una redirección de la legislación financiera y bancaria española.

Esta es la preocupación que le tranfiero, señor Presidente. Depende de las reacciones que usted tenga y de la evaluación que haga desde estas dos dimensiones —qué es lo que ha fallado, si han sido las personas o la organización creada por la legislación financiera— para posteriormente reservarme el derecho de formularle otras preguntas al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Tras agradecer la presencia del señor Croissier, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como en buena cortesía parlamentaria debe de ser, y viendo cómo se plantea este debate, en nombre de mi Grupo quiero dejar constancia aquí, en primer lugar, de la preocupación que nos embarga por la situación creada en estos momentos; por la situación creada y por las graves repercusiones que puede tener en nuestro sistema económico y en nuestro sistema financiero. Desde mi Grupo entendemos que lo que durante tantos días han recogido los medios de comunicación, el cambio de apellidos en determinadas personas suficientemente conocidas en la lista que se pasa por parte de Ibercorp a la Comisión Nacional del Mercado de Valores no es el hecho más grave, con todo lo grave que pueda ser una falsificación de documento público, sino que en la trayectoria del grupo Ibercorp (y así lo decíamos en la solicitud de comparecencia que mi Grupo ha presentado, en la que pedíamos la comparecencia del Presidente de la Comisión al objeto de que nos informase sobre la gestión realizada en Ibercorp desde

su fundación), tanto del Banco, de la Corporación como de Sistemas Financieros, desde 1987 hay incidentes suficientemente importantes como para que prestemos un poco de atención y para que esta tarde lo recordemos aquí.

En 1987 —y en aquellos momentos no era responsabilidad suya porque no existía la Comisión Nacional del Mercado de Valores— Ibercorp aseguró la colocación en Bolsa de una sociedad que no cotizaba, IB-Mei, si no estoy mal informada. Sin embargo, dejó sin colocar cerca del 50 por ciento de las acciones, infringiendo con ello las normas establecidas. En aquellas fechas, no se sabe el porqué, no hubo ninguna reacción de la Dirección General de Política Financiera, y parece ser que es la primera vez en los anales de la historia de los últimos tiempos que esto ha ocurrido así. En aquellos momentos —insisto— no estaba en vigor, no se había promulgado la Ley del Mercado de Valores, no existía la Comisión Nacional, pero, sin embargo, era responsable la Dirección General de Política Financiera; actualmente este cargo es miembro del Consejo de la Comisión Nacional.

Partiendo de este asunto, podemos seguir haciendo historia y nos encontramos con sucesivos incidentes. Sí quiero anunciar aquí en ese momento que, puesto que este primer «incidente» —entre comillas— que comento ocurrió antes, insisto, de la existencia de la Comisión, mi grupo solicitará a continuación la presencia ante esa Comisión del Ministro de Economía, señor Solchaga, porque entendemos que él es el máximo responsable de este asunto. Y sigo con la historia del grupo Ibercorp. En mayo del pasado año Ibercorp —y todos lo leímos en la prensa y la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya entonces inició una investigación— compró títulos del Banco Hispano Americano, justo una semana antes de que se anunciase la previa fusión con el Central, por valor de 676 millones de pesetas; operación, además, que la hizo como intermediario de Abu Dhabi, máximo accionista del BCCI. También parece ser una coincidencia —insisto— que Ibercorp continúe apareciendo con estas cuestiones. ¿Hubo trato privilegiado? ¿No lo hubo? ¿O hubo una ciencia infusa o, quizá, una iluminación para que el instinto financiero de los directivos de Ibercorp funcionase de tal manera?

Otra cuestión: A finales del año 1990 hay una auditoría de Arthur Andersen, en la cual se auditan los balances de las tres sociedades que habían aprobado fusionarse: El Banco Ibercorp, la Corporación Ibercorp y Sistemas Financieros. En esa auditoría la firma auditora dice, y leo textualmente: Al valorar la participación de Sistemas Financieros, S. A., en dicha sociedad, al 31 de diciembre de 1990, se ponía de manifiesto una minusvalía latente de 877 millones de pesetas, para la que no existía provisión a dicha fecha. Por tanto, del ejercicio de 1990 de la sociedad se debía reducir, etcétera. Es decir, nueva incidencia de las sociedades de este grupo.

En la auditoría a que hacía referencia hay otro aspecto bastante grave. Se dice: Con el fin, entre otros mo-

tivos, de reducir el nivel de acciones propias, se han realizado en 1990, según se indica en las notas 5, 7, 8, las siguientes operaciones: En enero de 1990 la sociedad adquirió, con un coste de 100.000 pesetas, la totalidad del capital social de RTS Internacional, S. A., cuyo patrimonio neto, según cuentas anuales a 31 de diciembre de 1989, era negativo en 748 millones.

No voy a seguir leyendo todo el texto porque sería muy largo, pero sí quiero dejar constancia ante la Comisión que esto lo que supuso fue una operación de autocartera; operación de autocartera que, a nuestro entender, ha sido totalmente ilegal.

En primer lugar, se utiliza una forma cuando menos oscura a través de una sociedad interpuesta, RTS Internacional, cuyo capital es el 100 por cien de Sistemas Financieros, como se demuestra en la auditoría antes mencionada.

A 31 de diciembre de 1989 Sistemas Financieros mantenía en su autocartera un saldo de algo más de 312.000 acciones. A lo largo de 1990 compró más de 660.000 acciones, lo que hace un total de 977.000, y esta cifra supone cerca del 18 por ciento de su capital; en cualquier caso, cifra muy superior a la legal permitida por la Ley de Sociedades Anónimas, que dispone que la autocartera no puede ser nunca superior al 5 por ciento.

¿Para qué se ha utilizado la autocartera, señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores? ¿Ustedes lo han seguido? Creo que cualquier no experto, sino conocedor del mercado financiero, podría contestar que se ha utilizado para modificar los precios. Esta modificación de precios ha supuesto favorecer a determinados accionistas. Estas dos conductas están contempladas como conductas sancionables en el artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores. Señor Croissier, ¿cuál ha sido la actitud de la Comisión en este asunto?

Esta infracción puede ser sancionada, tiene cinco años para su prescripción. En otras ocasiones se ha tomado la decisión de obligar a la sociedad a salir de la Bolsa con una OPA de exclusión, o bien se han podido imponer sanciones de hasta cinco veces el importe de la autocartera. ¿Qué ha ocurrido con Sistemas Financieros para que este asunto no haya salido a la luz hasta ahora, cuando, insisto, lo que aparece es la anécdota de que determinados señores y señoras de las sociedad española aparezcan con su segundo apellido?

Se ha hablado también en estos días de información privilegiada y se ha dicho que es muy difícil definirla. Yo quiero dejar constancia aquí de que mi Grupo en este caso no sabe si definir esto como información privilegiada, porque lo que sí es cierto es que los consejos de administración de estas sociedades están todos ellos entrelazados. Lo cual significa que no es que tengan información privilegiada, sino que son ellos mismos los que generan y toman decisiones que originan esta información.

Señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores, en la exposición de motivos de la Ley 24/1988, de Mercado de Valores, en la cual, entre otras cosas, se crea

la Comisión Nacional de Mercado de Valores, se dice que se concibe como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que se trata de un ente al que se encomienda la supervisión e inspección del Mercado de Valores, sin perjuicio de su colaboración en las labores de ordenación del mismo y en el impulso de la implantación de la reforma. El mismo texto dice: Las competencias de la Comisión son múltiples e incluyen, entre otras, la de velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los precios en los mismo y la protección de los inversores, promoviendo las informaciones que sean de interés para éstos y, además —termina—, la de velar por el cumplimiento de las normas de conducta por cuantos intervienen en el Mercado de Valores.

Mi grupo entiende, señor Presidente, que, cuando menos ha habido, si usted con su información no nos hace cambiar de opinión, una dejación en sus funciones y que, cuando menos, hay una culpa «in vigilando» en la actitud que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha mantenido con este asunto desde el pasado año.

También hay que decir, señor Presidente, aunque esto no le afecte a usted o no le competa, que la responsabilidad no termina en usted ni, por supuesto, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la responsabilidad está en el Ministerio de Economía y Hacienda. No hay que olvidar que todo el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —y quizá sea bueno recordarlo aquí— está nombrado por el Ministerio de Economía: El Presidente y el Vicepresidente, nombrados directamente por el mismo; forma parte el Director General del Tesoro y Política Financiera, al que yo antes hacía referencia; forma parte también el Subgobernador del Banco de España, y forman parte tres Consejeros nombrados a propuesta del Ministerio de Economía.

Por ello, señor Croissier, como yo le decía, aunque en un principio la responsabilidad más cercana sea suya y de la institución que usted preside, sin embargo mi Grupo, insisto, va a seguir pidiendo responsabilidades a las más altas instancias.

Concreto tres preguntas en esta primera intervención. Señor Croissier, ¿cuáles van a ser los criterios de actuación en el futuro de la Comisión Nacional con Sistemas Financieros? ¿Se va a suspender la cotización de la sociedad? ¿Tienen ustedes constancia de que se haya cometido delito de falsedad usando el nombre de PK Banken, en la lista «famosa» —entre comillas— que se ha manejado por los medios de comunicación? ¿En qué plazo nos va a traer usted aquí contestación y con qué rapidez va a tomar las medidas? ¿Va a ser su actuación tan contundente como lo fue en el caso de Repsol con algunos accionistas que habían cometido determinadas ilegalidades?

Esperamos su respuesta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rudi.

Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, muchas de las cosas que hasta ahora han dicho los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra podría repetirlas yo, puesto que forman parte del planteamiento general de nuestro Grupo parlamentario al solicitar su comparecencia. No voy a repetir ni abundar en los extremos en que ya se han producido los anteriores oradores, pero sí quisiera precisar, en lo posible, cuáles son las demandas que nosotros esperamos ver satisfechas en ésta su comparecencia hoy aquí, en esta tarde.

En primer lugar, yo le plantearía que nos precise, cuando haga su información, qué artículos, a su juicio, de la Ley de Mercado de Valores han podido ser infringidos en las operaciones llevadas a cabo por Ibercorp Bolsa al vender un paquete accionarial de más de 500.000 títulos a la autocartera de la Sociedad Sistemas Financieros que, como es sabido, pertenece también al grupo financiero Ibercorp, en el período de enero a junio de 1990.

Más aún, ¿hubo información privilegiada en esa venta?, ¿de quién?, ¿desde fuera hacia Ibercorp o desde dentro de Ibercorp? Más: ¿Se respetaron los intereses de todos los accionistas de Sistemas Financieros o se respetaron todos los intereses de los accionistas de Ibercorp-Bolsa? Es decir, ¿se vulneró lo que dice el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores, que usted debe velar porque se cumpla, que preceptúa, como normas generales de conducta, que, cuando exista conflicto de intereses entre distintos clientes, no se deberá nunca privilegiar a ninguno de ellos en particular?

Dando un paso más: ¿Los responsables de la gestión o del Consejo de Administración del Grupo Ibercorp —entre ellos se podría citar al señor De la Concha y al señor Soto— cumplieron o hicieron cumplir, a su juicio, los artículos que voy a enumerar? El artículo 79, de la Ley del Mercado de Valores; el 80 a), que dice que está prohibido provocar, en beneficio propio o ajeno, una evolución artificial de las cotizaciones; el artículo 81, que dice que quienes dispongan de alguna información privilegiada deberán de abstenerse de realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de operación en el mercado de valores a la que la misma se refiera; o el artículo 83, que dice que toda entidad que actúe o pretenda actuar en el mercado de valores o preste servicios de asesoramiento sobre inversión de los mismos deberá asegurarse que la información derivada de estas actividades no esté al alcance, directa o indirectamente, del personal de la propia entidad que trabaje en otro sector; o, incluso, del artículo 92.

Una cuarta cuestión, señor Croissier. La Comisión Nacional del Mercado de Valores —espero que sea así; quizá es una pregunta que tiene respuesta obvia—, ¿aplicará con toda eficacia lo que se prevé en el artículo 85 de la Ley del Mercado de Valores? Esto es, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá re-

cabar de las personas físicas y jurídicas cuantas informaciones estime necesarias sobre los extremos que interese relacionadas con materias al objeto de esta Ley. Estoy seguro de que esta es la voluntad de la Comisión, pero le incito a que esta voluntad se cumpla exhaustivamente y que esté usted en condiciones, si no hoy en otra comparecencia, de darnos absoluta y cumplida información de lo que hoy nos ha convocado aquí.

Otra pregunta. ¿Se dan los supuestos de confluencia de intereses y de deber «in vigilando», tanto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como del Banco de España —esto último está relacionado con la próxima comparecencia—, según prevé el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores? Sabe usted, seguramente mejor que yo, que el artículo 87 prevé que haya entidades que por estar registradas también en el Banco de España —caso de los bancos— tienen un doble control, el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en tanto que puedan tener sociedades instrumentales de bolsa, y el del Banco de España, en tanto que entidad de crédito. ¿Cómo se coordinó o cómo se va a coordinar la inspección que debe producirse sobre Ibercorp de la Comisión del Banco de España, tal como prevé el artículo 87?

A nosotros nos parece que sí, pero, en todo caso, se lo pregunto: ¿Usted cree que estamos ante supuestas infracciones que implicarían la aplicación del artículo 99, esto es, el de las faltas muy graves que prevé la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Aquellas que sancionan, incluso con retirada de actividad de la sociedad del mercado de valores, la información privilegiada, la no vigilancia equitativa —esto me interesa mucho subrayarlo— de los intereses de todos los accionistas, grandes, pequeños y medianos. Creo que uno de los núcleos —al menos de nuestra intervención, y al final así me produciré— está en esta cuestión, profundamente democrática y de transparencia política y financiera; es decir, el interés igual de todos los accionistas, sean pequeños, medianos o grandes.

¿Ha existido inobservancia del deber de información de Ibercop-bolsa o del grupo financiero hacia la Comisión Nacional? Me estoy refiriendo, claro está, a la noticia más noticiable y noticiada: la manipulación de determinados apellidos por la manipulación de determinadas identificaciones. ¿Ha habido o puede haber resistencia en la actividad inspectora por parte de la Comisión respecto de Ibercorp?

Una última pregunta antes de mi consideración final, señor Presidente. La venta masiva de acciones de Ibercorp-bolsa a Sistemas Financieros se produce en la primavera de 1990. ¿Qué sucede con su actividad continuada de inspección, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Si se sobrepasó entonces el límite legal de autocartera, ¿por qué no se intervino?, ¿hubo infracción entonces?, ¿la hay ahora porque lo dice la prensa?, ¿cuándo se produce la infracción?. Y si se produce, ¿cuándo debió ser sancionada y corregida? ¿Es un problema de lenta lectura de la información que llega a la Comisión Nacional del Mer-

cado de Valores, que no puede dirigir toda la información que le llega por la distinta movilidad de todas las sociedades que actúan en el mercado de valores? ¿Es negligencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Nosotros vemos una grave contradicción en el hecho de que pueda precisarnos cuándo se produce la infracción. ¿En aquél momento?, ¿ahora? ¿Hemos estado en un período de infracción no vigilada? ¿Qué ha sucedido? ¿Por qué aparece ahora? ¿A qué batalla estamos asistiendo? Me sumo a lo que han dicho otros portavoces. ¿Es una batalla estrictamente financiera, bancos grandes contra bancos pequeños? ¿Es la normal competencia, llevada quizá a extremos insanos, entre entidades financieras? ¿La guerra de «dossiers»? ¿Estamos asistiendo a otro tipo de batalla, quizá política, que apunta a través de determinadas personas a otras?

Este diputado y su Grupo Parlamentario no tienen suficientes elementos de conocimiento para pronunciarse sobre ello, pero manifiesta que no es en absoluto ingenuo y que conoce perfectamente el escenario donde está produciéndose esta comparecencia.

Finalmente, señor Presidente, le decía que quizá el elemento central o nodal de nuestra preocupación política se podría resumir en dos cuestiones: la de la transparencia y la de la igualdad o equidad.

Transparencia del mercado financiero. Si queremos un mercado financiero que ayude a nuestra economía, si queremos un mercado financiero que fomente el ahorro público privado, no puede ser éste un mercado no transparente, un mercado con actuaciones opacas, turbias donde el «tiburoneo» está a la orden del día. Por lo tanto, su misión es fundamental. Nosotros, en esta línea de dar transparencia al mercado financiero y, a través de él, mejorar la economía española, estaremos dispuestos a ofrecer nuestra colaboración.

El segundo aspecto político que quisiera subrayar —y no por ser el último es el menos importante, sino el más— es la vigilancia de lo que podríamos llamar la transparencia del mercado y especialmente del mercado bursátil.

Defendemos la transparencia de todos los mercados. Entendemos que un mercado no transparente es un mercado no democrático porque es desigual, y el ejemplo de Ibercorp y de la autocartera de Sistemas Financieros es un ejemplo clarísimo de mercado no transparente donde siempre pierden los mismos: los pequeños accionistas. En este caso hablamos de accionistas pero se puede hacer una extrapolación a la necesidad —ustedes que tanto defienden la bondad del mercado— de que este mercado sea siempre democrático y transparente. Si el mercado es opaco, se producen situaciones como la que ha provocado que hoy estemos convocados aquí.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la solicitud de comparecencia y las aclaraciones precisas, tiene la

palabra el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señor Croissier.

El señor **CROISSIER BATISTA**: Señor Presidente, señorías, gracias sinceras porque se brinda la oportunidad al Presidente de la Comisión Nacional de comparecer ante la opinión pública y específicamente en un ámbito privilegiado, como es la Cámara en la que me encuentro, para explicar un asunto que ha adquirido un eco muy notable dentro de la sociedad española.

En este sentido voy a intentar, en primer lugar, explicarles cuál es el alcance de la información de que hoy —insisto en la precisión, «hoy»— dispone la Comisión en relación al asunto de Sistema Financieros, así como de las actuaciones emprendidas por la Comisión para un definitivo esclarecimiento de los hechos y para la posible exigencia de responsabilidades, si ése fuera el caso. Todo ello sin perjuicio de que posteriormente intente responder puntualmente a las preguntas que me han sido formuladas. Espero que algunas de las preguntas queden respondidas en la exposición que voy a realizar a continuación.

Antes de entrar en la exposición de hechos, permítanme señorías que realice cierto tipo de reflexiones o advertencias preliminares.

En primer lugar, las investigaciones de esta naturaleza son extraordinariamente complejas, exigen tiempo y exigen una importante dedicación de medios de todo tipo. Las más sencillas de las investigaciones realizadas por la Comisión, los más sencillos expedientes sancionadores que ha tramitado la Comisión han requerido de meses para conseguir acumular todas las pruebas necesarias que reclama nuestro ordenamiento jurídico a fin de sancionar una conducta como impropia, inadecuada o contraria a las leyes en vigor y, singularmente, a la Ley del Mercado de Valores, cuya vigilancia tiene encomendada específicamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Soy también consciente, señorías —¡cómo no!—, del clima de alarma social que los hechos puestos en conocimiento público por un medio de comunicación ha provocado y que, en consecuencia, estamos en la necesidad de dar una respuesta, porque ello es preciso para la credibilidad del conjunto del sistema financiero español, para la credibilidad, sin duda alguna, del mercado de valores y, a no dudarlo, también para la credibilidad de la Comisión que presido en cuanto que entidad independiente que tiene encomendada unas claras funciones en la ley.

Ahora bien, en el enjuiciamiento de este tipo de hechos hay que tener en cuenta que confluyen normas de naturaleza distinta. Algunas de estas normas son de orden eminentemente público; básicamente me estoy refiriendo a la Ley del Mercado de Valores, de cuya administración se ocupa la Comisión que presido. Sin embargo, no podemos olvidar que existen otras disposiciones legales, pero que son de una naturaleza eminentemente privada, que regulan el ámbito societario (y me estoy refiriendo a la Ley de Sociedades Anóni-

mas), cuya tutela corresponde no a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino a los Tribunales ordinarios y, específicamente, ante reclamaciones que puedan formular los afectados por determinado tipo de prácticas contrarias al ordenamiento mercantil de nuestro país.

Por último, creo que SS. SS. coincidirán conmigo en que mis declaraciones ante esta Comisión deben estar presididas por una enorme prudencia y por el respeto al principio de presunción de inocencia que cualquier ciudadano español tiene.

En consecuencia, señalaré aquellos datos, aquellos hechos que en este momento están probados suficientemente, así como las líneas de investigación en las cuales está trabajando la Comisión, pero entiendo que en modo alguno puedo formular, sin todas las garantías procesales que el ordenamiento no solamente da a los posibles incursos en expedientes administrativos, sino también la obligación que tienen las autoridades públicas de tener un exquisito cuidado a la hora de aplicar esta normativa sancionadora.

Hechas estas consideraciones de orden preliminar, ¿cuál es el punto de partida para la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto al tema que hoy nos ocupa? El punto de partida está en la auditoría de la empresa cotizada Sistemas Financieros, correspondiente al ejercicio de 1990, que S. S., el portavoz del Partido Popular, ha referenciado en su intervención. Esta auditoría tiene su entrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 27 de junio de 1991. En esa auditoría se ponen de manifiesto un conjunto de operaciones de autocartera, tanto directa como indirecta; una operativa de autocartera directa por un importe total de 2.673 millones, correspondiente a 555.388 acciones, así como una autocartera indirecta, a través de una compañía denominada RTS, por un importe de 1.567 millones, correspondiente a 437.000 acciones. En conjunto, la auditoría pone de manifiesto la existencia de unos ajustes patrimoniales en la compañía cotizada Sistemas Financieros, por un importe de 4.240 millones, motivados por la operativa de autocartera, por un importe de 992.000 y pico títulos, equivalente a un 27 por cien del capital de la compañía. A esto añade el auditor una consideración, una opinión no cuantificada, referente a la opinión que le merece como crédito dudoso o de dudoso cobro, por un importe de 1.250 millones de pesetas, concedidos por la empresa Sistemas Financieros a su filial RTS. Pero también en esa auditoría, señorías, se ponen de manifiesto algunas otras cosas. Concretamente, se pone de manifiesto que la autocartera directa, las 555.388 acciones, habían sido amortizadas en la junta general; del mismo modo que se pone de manifiesto que la autocartera indirecta detentada a través de RTS fue vendida, sin especificar en qué condiciones; y también se pone de manifiesto que al cierre del ejercicio no es ya una filial de la empresa Sistemas Financieros, puesto que el 53 por cien de su capital social había sido vendido.

Ante estos hechos —y creo que con esto enlace con

alguna de las preguntas formuladas por SS. SS.—, ¿qué actuaciones emprende la Comisión? La primera de las actuaciones es informar al mercado de lo que nos parecía que eran hechos importantes y relevantes. ¿De qué modo informa la Comisión al mercado? En primer lugar, incorporando de inmediato la auditoría al registro público de la comisión, de forma que, a partir de ese momento, es un documento disponible por cualquier particular que lo solicite. En segundo lugar —y ésta es una iniciativa que adoptó la Comisión el pasado año—, publicar en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid la opinión de los auditores. Concretamente, en el Boletín Oficial del día 15 de julio de 1991, la Comisión hace publicar, dentro de una lista de compañías cotizadas, que la opinión del auditor, con respecto a los estados financieros aprobados de Sistemas Financieros, supone un ajuste del 82 por cien de los resultados de ese ejercicio. Esta misma práctica se ha mantenido, en general, con todas aquellas compañías en las cuales la opinión del auditor no coincide con los estados financieros aprobados por las juntas generales de estas compañías. Al mismo tiempo, se realiza una comprobación sobre la concordancia de la información remitida a la Comisión, especialmente en relación con las declaraciones de autocartera, a fin de verificar si había sido cumplimentada con la adecuada veracidad y exactitud. Pero conviene recordar a SS. SS. que, en materia de declaración de autocarteras, el Real Decreto regulador de este tipo de declaraciones aparece en el «Boletín Oficial del Estado» en el mes de marzo de 1991 y la primera declaración que deben hacer las empresas cotizadas corresponde al mes de abril de 1991, debiendo entonces establecer la declaración de autocartera a fecha 1 de enero de 1990, 31 de diciembre de 1990 y abril de 1991. Evidentemente, a 1 de enero de 1990 no existía el problema de exceso en los niveles de autocartera y a 31 de diciembre tampoco existía, puesto que había sido amortizada o vendida en el transcurso del propio ejercicio y en la junta general de accionistas celebrada en el mes de junio de ese año.

Al mismo tiempo se procede a hacer un análisis de la contratación de las acciones de Sistemas Financieros en la Bolsa española —concretamente una verificación de los volúmenes y de los precios a los que habían sido negociadas esas acciones, para ver, entre otras cosas, si aquellas operaciones habían sido realizadas en mercado—, así como a aproximarse, indiciariamente, como hacemos siempre, a la posible existencia de alguna mala práctica en el mercado, algún indicio de información privilegiada, algún elemento que nos llevara a pensar en la existencia de algún socio significativo que hubiera podido abandonar la compañía vendiendo su paquete accionario a la compañía cotizada. Estas actuaciones en torno a la contratación bursátil llevan a la consideración de los siguientes datos.

En la operatividad bursátil de Sistemas Financieros cabe distinguir claramente tres períodos en ese año. Uno, el período que va de enero al 28 de junio de 1990.

En ese período se negocian 761.000 acciones con una caída en el precio de un 5 por ciento. En esa negociación Ibercorp monopoliza el 84 por ciento de las compras y el 50 por ciento de las ventas de esas operaciones bursátiles. El segundo de los períodos va del 29 de junio al 1 de agosto. Recuerdo, 1 de agosto, fecha de la crisis de Oriente Medio y la crisis bursátil que conllevó. En ese período se venden y compran 51.000 acciones en el mercado. Hay una nueva reducción en los precios del 8 por ciento y también en ese período, aunque con volúmenes infinitamente inferiores, Ibercorp monopoliza las compras y juega un papel preponderante en las ventas. Por último, el período a partir del día 2 de agosto hasta fin de año en el que el precio de las acciones de Sistemas Financieros se derrumba cayendo un 49 por ciento y aunque en volúmenes se detectan 1.150.000 acciones, hay que precisar que la actividad bursátil a partir del día 2 de agosto de estas acciones es realmente mínima, muy pequeña, salvo en el mes de diciembre en el que se realizan un conjunto de operaciones bursátiles entre empresas patrimoniales e instrumentales, pasándose, mediante aplicaciones, distintos paquetes que provocan estas cifras tan altas de 1.150.000 acciones. En ese período no se detecta una operativa de autocartera.

A la vista de estos datos se solicita por parte de la CNMV a Ibercorp, Sociedad de Valores y Bolsa, la lista de los ordenantes finales que habían participado en estas transacciones bursátiles a las que me he referido anteriormente. La respuesta de Ibercorp, Sociedad de Valores y Bolsa, llega el día 21 de octubre y se refiere a un listado de 72 páginas, con más de 700 órdenes. En ese listado, analizado el mismo, se deduce la existencia de un gran número de personas físicas, de un buen número de personas jurídicas y de más de cuarenta sociedades y agencias de valores que habían vendido en el mercado en ese conjunto de operaciones. También a la vista de esos datos, y pensando en cuál era la línea de investigación que seguía la CNMV, no parecía detectarse la existencia de algún gran paquete que hubiera podido ser vendido con cargo al patrimonio societario por parte de alguno de los accionistas, puesto que se observa una operativa muy generalizada en el mercado durante ese largo período de tiempo.

Al mismo tiempo se llega a la conclusión de que es necesario aclarar ciertas ventas, ciertas sociedades instrumentales y la estructura accionarial final de la Compañía. A estos efectos conviene clarificar que en una Bolsa que realizó el pasado año 4,7 billones de pesetas en transacciones, que tiene más de ochocientas compañías cotizadas, de las cuales más de cuatrocientas son entidades financieras, no podemos embarcarnos en investigaciones exhaustivas en todos y cada uno de los casos si no existen unos indicios que nos lleven a considerar que merece la pena profundizar, y procuramos, además, hacerlo en unos términos en donde se nos permita la mayor seguridad.

Conviene recordar que en ese momento tenía lugar una ampliación de capital gratuita con cargo a reser-

vas en Sistemas Financieros de cara a la instrumentación del proyecto de fusión entre el grupo financiero Ibercorp, S. A., Banco Ibercorp y Sistemas Financieros y que, por tanto, en ese contexto de la fusión, iba a ser posible clarificar con una enorme economía de medios quiénes eran los accionistas reales de esta compañía, sin necesidad de lanzarnos a una investigación sobre más de 40 intermediarios financieros y a través de cientos y cientos de pequeñas órdenes realizadas en el mercado.

Encontrándonos en este punto, surge la revelación del periódico «El Mundo», que pone de relieve por —parece ser— información obtenida manifiestamente, no de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que desconocía el tema, sino, probablemente, del intermediario financiero, que el listado enviado a la CNMV había sufrido manipulaciones o alteraciones. Al día siguiente, se recibe en la CNMV un nuevo listado por parte de la Sociedad de Valores y Bolsa Ibercorp. De la comparación de ambos listados, del primero remitido a instancias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante requerimiento de su Inspección, y del segundo, enviado al día siguiente de la publicación de estos hechos en un periódico al que me he referido anteriormente, cabe constatar la existencia de catorce discrepancias en el listado que he citado. Esas discrepancias consisten básicamente, en primer lugar, en la omisión de un nombre propio que ha realizado dos transacciones de venta por un importe de 2.422.500 pesetas; en segundo lugar, siete personas físicas con ventas que oscilan entre 900.000 pesetas y 17 millones de pesetas, cuyas identidades aparecían en el primer listado con el nombre de pila y el segundo apellido y sus DNI correctamente formulados; por último, sin duda alguna el aspecto más relevante de las discrepancias, la sustitución del nombre de una persona jurídica, concretamente Inversiones Padilla, por el de una entidad financiera extranjera, PK Banker, que había realizado distintas operaciones de venta por un importe total de 111.180.000 pesetas, en cuanto a las operaciones en las que se discrepaba entre un listado y el otro, porque, en cambio, había otras transacciones que sí se contemplaban en el primero de los listados, pero de menor cuantía.

¿Qué ocurre en el período crítico que va del mes de marzo al mes de junio? Sin duda alguna es en el período en el cual hay que concentrar la atención a efectos de un definitivo esclarecimiento de las posibles conductas punibles que hayan podido desarrollarse en relación con la sociedad cotizada Sistemas Financieros.

Concretamente, en el período de marzo-junio se forma una autocartera por 473.220 acciones, por un importe, redondeado, de 2.200 millones de pesetas. Esa autocartera, en ese período que va de marzo a junio, se forma mediante la compra a 32 personas jurídicas que en su conjunto venden 127.000 acciones por un importe de 586 millones de pesetas. Entre estas 32 personas jurídicas hay que destacar dos que en este momento investiga la CNMV de modo preferente por la importancia de sus transacciones. Una es Inversiones Padilla, que

aglutina un conjunto de ventas por 30.000 acciones y un importe de 139 millones de pesetas. La otra es una sociedad denominada Shatf Investments con 38.500 acciones y un importe de 184 millones de pesetas. Sobre ambas entidades carecemos en este momento de la información necesaria para saber qué intereses hay tras de estas dos compañías que aparecen en este período crítico de marzo a junio de 1990. Al mismo tiempo, hay 112 personas físicas, que venden 59.434 acciones por un importe de 273 millones de pesetas. De ellas, simplemente a efectos de situarnos, hay 79 personas con menos de 200 acciones, 49 personas que venden entre 200 y 2.000 acciones, y diez personas con más de 2.000 acciones, pero ninguna de ellas con cifras realmente importantes. Y también, no menos importante, ventas de 41 sociedades y agencias de valores por 329.000 acciones y 1.500 millones de pesetas. Evidentemente que en este momento no disponemos de la información del conjunto de ordenantes finales que hay tras de estas 41 sociedades y agencias de valores, y por nuestra experiencia en numerosas investigaciones he de decir que llegar a desentrañar el hilo que conduce desde un orden en Bolsa hasta quién es el ordenante final, es un hilo que muchas veces suele ser tremendamente enmarañado y muy difícilmente desentrañable por parte de la CNMV aunque en algunos casos hemos tenido éxitos, y a alguno de ellos me referiré posteriormente en relación con alguna de las preguntas formuladas por SS. SS.

Estos son los datos fríos, quizás aburridos, de los que dispone en este momento la CNMV después de las distintas averiguaciones y actuaciones que he referido anteriormente.

A la vista de estos datos, ¿qué ha decidido la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Básicamente, ha tomado dos decisiones: la primera, incoar un expediente sancionador a Ibercorp, Sociedad de Valores y Bolsa, y a sus responsables a título personal por la presunta comisión de una falta muy grave, de las previstas en la letra t) del artículo 99 de la Ley del Mercado de Valores, que contempla la negativa o resistencia a la actuación inspectora de la CNMV, así como por una falta grave, de las contempladas en el apartado b) del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, que se refiere a la falta de remisión en plazo a la CNMV de cuantos documentos o informaciones ésta requiera en el ejercicio de sus funciones inspectoras.

La segunda de las decisiones adoptadas por la CNMV es la apertura de un expediente informativo de los previstos en el artículo 134.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de recabar toda la información necesaria que permita determinar en su caso la comisión de otro tipo de faltas o delitos para su depuración, bien por la propia Comisión o bien para su remisión a la autoridad que resulte competente según la naturaleza de los hechos que puedan ser puestos de manifiesto como resultado de esa investigación prevista en el artículo 134.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta investigación que ha sido puesta en marcha de-

berá determinar las personas físicas y jurídicas en última instancia intervinientes en este conjunto de operativa a la que me he referido anteriormente, su relación con los órganos de gestión de la sociedad en cuestión y los posibles beneficios o pérdidas que hayan podido obtener a través de esta operativa, así como la forma en que se han materializado esas operaciones y en qué medida se ha hecho con respecto a las normas que ordenan las negociaciones bursátiles.

La contrastación de tales datos resulta necesaria para descartar o confirmar distintas hipótesis que pueden ser formuladas con la información limitada de la que hoy dispone la CNMV. Estas hipótesis, que es necesario descartar o confirmar a través de las investigaciones, cubren un amplio abanico. En primer lugar, analizar el proceso de generación de la autocartera, que ha motivado unas pérdidas de 4.200 millones, a fin de determinar si hubo infracción sancionable en cuanto al límite del 5 por ciento de autocartera para las sociedades cotizadas. Y, en este sentido, recuerdo a SS. SS. que la formulación que hace la Ley de Sociedades Anónimas es quizás algo confusa, puesto que una vez que establece el límite del 5 por ciento da un año, caso de superarse, para la amortización de la misma y, en consecuencia, necesitamos un análisis detallado de los acuerdos societarios y de las consideraciones legales que proceden en torno a este tema.

Del mismo modo, también en relación con la generación de autocartera, necesita clarificarse si se pueden deducir responsabilidades por el procedimiento usado en la adquisición de esta autocartera, en la medida en la cual no se ha utilizado el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, que prevé que cuando una compañía considera que tiene un capital excedentario, si quiere amortizarlo, debe de proceder a formular una OPA sobre sus propias acciones que garantice el trato igual de todos sus accionistas para la posterior amortización de dichas acciones.

Es necesario clarificar, con respecto a este segundo aspecto, especialmente, que, caso de llegarse a esa conclusión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores carece de competencia sancionadora en la materia, que es un tema típico de derecho societario y que es una posible exigencia de responsabilidades que pueden formular los accionistas de la compañía ante la jurisdicción ordinaria, pero CNMV carece de competencias para personarse en tal clase de procedimientos si no media algún tipo de denuncia, y a estas fechas en la CNMV no consta ninguna denuncia de ningún accionista concreto, ni ante la Comisión ni ante los juzgados, hasta donde conocemos en este momento, por considerarse lesionado por estas prácticas.

En segundo lugar, se necesita verificar en qué medida ha podido existir, dentro de las prácticas antes descritas, la existencia de socios significativos y administradores que hayan podido desinvertir contra el patrimonio societario y causado un perjuicio a los accionistas minoritarios.

En tercer lugar, necesitamos profundizar en cuanto

a la corrección de la información comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por tanto, a las bolsas, en materia de estados financieros, participaciones significativas y operaciones de autocartera.

En cuarto lugar, necesita depurarse si ha podido haber una de las figuras previstas en la Ley del Mercado de Valores referentes a la manipulación en las cotizaciones bursátiles, especialmente coincidente con los períodos en que tiene lugar transacciones significativas.

Por último, es necesario analizar el comportamiento de la Sociedad de Valores y Bolsa, Ibercorp, en relación con sus clientes, especialmente con sus clientes de administración de carteras, a fin de determinar si ha evitado incurrir en conflicto de intereses, si ha podido privilegiar y perjudicar a alguno de sus clientes y, por tanto, también, si ha cumplido escrupulosamente con el principio de dar prioridad a los intereses de sus clientes.

Estos son los datos, señorías, que conoce la CNMV, éstas son las actuaciones que ha emprendido la CNMV y éstos son los temas sobre los cuales se necesita seguir investigando para poder determinar si existen comportamientos perseguibles.

En cuanto a las preguntas concretas formuladas por SS. SS., quiero creer que a algunas de ellas he respondido, como a la enumeración de artículos con arreglo a los cuales se han podido detectar, al menos en teoría, en este momento, posibles infracciones que son materia de la investigación a que me he referido anteriormente. Pero para referirme directamente a las preguntas formuladas por SS. SS., el señor Lasuén, por parte del CDS, preguntaba por qué se detectan tan tarde estas irregularidades, por qué se conocen a través de la prensa.

Señoría, creo haber explicado en qué fecha se tiene conocimiento del problema de autocartera, creo haber explicado los requerimientos que se formulan, creo haber explicado las actuaciones inspectoras realizadas. Y, evidentemente, por qué medios el periódico pudo obtener la lista original que nunca llegó a la CNMV es algo que desconozco en este momento. Sin embargo, lo que sí es verdad es que si surge todo este problema es porque la CNMV ha desarrollado una actuación investigadora, a través de los requerimientos que le permite la ley.

Su Señoría se refería a si está fallando la ley, si está fallando la legislación. En mi modesta opinión entiendo que tenemos un instrumento, sin duda perfeccionable, especialmente en el capítulo sancionador, pero entiendo también que está funcionando razonablemente. Y S. S. preguntaba en qué medida estamos en presencia de una crisis financiera generalizada o de una crisis financiera en un conjunto de entidades, concretamente se refería a los «chiringuitos» financieros. En relación con los «chiringuitos» financieros, muchos de los cuales se transformaron en sociedades o agencias de valores, de acuerdo con las previsiones de la ley, he de decir, señoría, que, a diferencia de otros países que nuestro entorno, desde la creación de estas entidades

no hemos registrado, hasta ahora, ninguna crisis financiera, y he de recordar que, por ejemplo, en la Bolsa de París hubo una crisis profunda que afectó no ya los intermediarios sino al propio mercado; o en Italia, o en Inglaterra, etcétera.

En este sentido, puedo decir que podemos estar satisfechos de que con dos profundas crisis bursátiles y en un sector todavía naciente, todavía en una fase de desarrollo inicial, no hayamos registrado ninguna crisis financiera y en la que hubo, concretamente del Banco Europeo de Finanzas, que tenía una filial, la Sociedad de Valores Eurocapital, he de señalar que el Banco ha suspendido pagos mientras que la Sociedad de Valores y Bolsa ha podido continuar con su operativa sin necesidad de solicitar la suspensión de pagos.

En cuanto a las preguntas y temas planteados por la señora Rudi, del Grupo Popular, creo haber respondido en cuanto a la calificación que de entrada merece el cambio de nombres en las listas remitidas a la Comisión. S. S. recuerda un conjunto de irregularidades —creo que era la expresión que utilizaba— en relación con el grupo financiero Ibercorp, empezando por la colocación en bolsa de IB-Mei. He de recordar a S. S. que en ese momento la competencia era de las juntas sindicales, y la admisión a cotización, así como todo el procedimiento de ofertas públicas de venta y de OPA, correspondía a las juntas sindicales. Realmente, la CNMV nunca ha investigado lo que ocurrió con éste o con cualquier otro caso anteriormente a la entrada en vigor de la Ley y de las competencias de la CNMV.

También se refería S. S. a unas denuncias realizadas ya bajo el imperio de la Ley del Mercado de Valores y con la plena asunción de responsabilidades por parte de la CNMV referente a acusaciones sobre un posible «insider trading» en acciones del Banco Hispano Americano, con motivo de la fusión con el Banco Central, que, si mi memoria no falla, creo que tienen lugar en el mes de mayo del pasado año. Señoría, durante todos estos meses hemos estado trabajando, como lo hacemos siempre. Siempre que hay una OPA, una fusión, la CNMV rastrea los volúmenes y las operaciones realizadas en el período anterior al hecho relevante, buscando si hay indicios de información privilegiada o de negociación con información privilegiada.

Por tanto, sin necesidad de ningún tipo de denuncia, por los sistemas rutinarios y usuales de la CNMV se investigan las operaciones en torno a cada valor en torno al cual tiene lugar algún hecho relevante. Como era relevante la fusión, se realizó una investigación no solamente sobre las actuaciones de Ibercorp, Sociedad de Valores y Bolsa, que, si mi memoria no falla —puedo consultarlo en los papeles—, negocia un total de casi 900.000 títulos sino también sobre otros intermediarios bursátiles que tienen una actividad importante en los meses anteriores a la fusión.

He de decir que esa investigación ha sido extraordinariamente prolija, porque detrás de cada uno de estos ordenantes nos hemos encontrado con entidades financieras extranjeras, y detrás de las entidades finan-

cieras extranjeras nos hemos encontrado con «nominees» domiciliados en distintos países, Estados Unidos, Bélgica, Inglaterra, Francia, y detrás de esos «nominees» otro tipo de intermediarios y a veces otros «nominees». Gracias a la colaboración de otras entidades de supervisión, concretamente la CNMV ha recabado la colaboración de la SEC, la Securities and Exchange Commission americana, ha recabado la colaboración de la SIB inglesa, la Securities and Investments Board, ha recabado la colaboración de la Comisión de operaciones de Bolsa francesa, ha recabado la colaboración de la Commission Banquière belga en relación con este conjunto de compraventas de acciones de esta compañía que había registrado un hecho relevante.

Puedo decir que hasta donde hemos llegado es a un conjunto de transacciones internacionales que abocan a un destinatario final o a un inversor final, que es una autoridad pública de un país extranjero. Hasta ahí he podido llegar en cuanto a la determinación de quién era el ordenante final.

También pregunta su señoría... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor ¿podrían guardar un poco de silencio? (**Pausa.**) Continúe, señor Croissier.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Se ha referido S. S. a que en algunos casos la CNMV ha obligado a una exclusión de Bolsa. Me gustaría matizar ese aspecto porque me parece importante. La Ley del Mercado de Valores no contempla en ningún caso la obligación o la posibilidad de que la CNMV fuerce a una exclusión de Bolsa. La exclusión es una iniciativa de las empresas cotizadas, la CNMV no puede obligar a la exclusión de cotización, y ante una iniciativa de exclusión de cotización lo que puede hacer es obligar a una OPA de exclusión a fin de que el accionista minoritario no quede atrapado por la falta de liquidez de los títulos de una empresa en la que invirtió cuando era una empresa (en principio) líquida por cotizar en una Bolsa.

Pregunta: ¿Qué criterios tiene la CNMV? ¿Piensa suspender la cotización de Sistemas Financieros? No, señoría, no piensa suspender la cotización de Sistemas Financieros. El criterio que sigue la CNMV en materia de suspensión de cotización es extraordinariamente restrictivo. Pensamos que la suspensión de cotización perjudica fundamentalmente al pequeño accionista que se ve desposeído de la posibilidad de hacer liquidez y de encontrar un precio contrastado en mercado. Por tanto, el manejo que hace la CNMV de la suspensión de cotización en todos los casos consiste en suspender siempre por motivos cautelares hasta que la información necesaria para tomar decisiones de inversión o desinversión pueda ser conocida por cualquiera de los inversores.

Pregunta su señoría: ¿Hay falsedad en el caso PK Banken? Entiendo que he respondido en mi intervención al decir que es el aspecto más relevante del cam-

bio habido entre el primer y el segundo listado a que me he referido. ¿Piensa ser la CNMV tan contundente como en el caso Repsol? La Comisión procura ejercer sus competencias de acuerdo con el imperio de la ley y, desde luego, con una exquisita neutralidad de la cual depende, sin duda alguna, el prestigio de la institución. La Comisión ha sancionado con numerosos expedientes por faltas leves y graves. Tan sólo las faltas sancionadas como muy graves han sido conocidas por la opinión pública, porque consideramos que las sanciones muy graves, y creemos tener amparo legal para ello, deben ser conocidas por la opinión pública. En este sentido, no dude S. S. de que, si se llega a la calificación, con las pruebas necesarias, de la existencia de una falta muy grave, serán impuestas las sanciones que corresponden por la ley y serán conocidas; no así lo que puedan ser sanciones por comportamientos leves o, simplemente, graves.

Paso ahora a los temas planteados por el señor Espasa, de Izquierda Unida. Su señoría realiza un conjunto de formulaciones a las que creo haber respondido sin haberme referido a cada uno de los artículos de la Ley, aunque sí en cuanto a la sustancia. De eso trata la investigación: de determinar si ha podido haber información privilegiada, si ha podido haber perjuicio para los intereses de los accionistas, de los clientes de la sociedad de valores, si ha podido haber manipulación en las cotizaciones. Por supuesto que ya se está recabando —no se va a recabar, se está recabando ya— información a través de los requerimientos. La Inspección de la Comisión está trabajando en este momento. Yo he de decir en cuanto a la pregunta que se me formula sobre la coordinación entre las actuaciones inspectoras de la Comisión y el Banco de España que, según la experiencia, desde que está funcionando la Comisión siempre hemos encontrado en el Banco de España una ayuda inestimable, cada vez que hemos querido investigar algo en lo cual era necesario la colaboración del Banco de España.

Coincido con usted, señoría, en la preocupación por la transparencia del mercado. Creo que en todo mercado se producen comportamientos irregulares, en todo mercado existen comportamientos ilegítimos y abusivos. El sentido que tienen autoridades de supervisión, como la Comisión, es garantizar un nivel medio de transparencia al mercado por la vía, entre otras, de las averiguaciones y de las sanciones de aquellos comportamientos que puedan ser suficientemente probados. Desde luego, estoy convencido de que ni somos capaces de detectar todos los comportamientos inadecuados, ni, cuando los detectamos, siempre somos capaces de probarlos de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

Pido perdón por la extensión de mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Además de los grupos parlamentarios que han intervenido, que estoy convencido de que van a seguir haciendo uso de la palabra, ¿algún grupo parlamentario desea fijar posición sobre la comparecencia del señor Croissier? (**Rumores**.)

Por favor, rogaría un poco de silencio. Continuamos en la Comisión. (**Pausa**.)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Quiero dar las gracias al señor Croissier por la información de detalle que ha provisto. En primer lugar, quisiera despejarle una duda al señor Croissier. Yo no he hablado, en absoluto, de crisis financiera, ni de crisis real. He dicho todo lo contrario. He dicho que en este momento no hay una crisis real, como la que produjo la primera crisis bancarias, ni siquiera una crisis financiera. Hubo una crisis financiera en octubre de 1987, que es anterior a todos estos eventos, a nivel mundial, y una pequeña crisis especulativa, que yo me atrevería a llamar financiera, en el año 1990, una vez que se habían producido estos acontecimientos básicamente. Por tanto, no he hecho referencia alguna a una crisis real, ni a una crisis financiera. Lo que he dicho es que me preocupa muchísimo el hecho de que, a pesar de que no ha habido ninguna crisis real, ni ninguna crisis financiera, toda la regulación y la supervisión financiera que se ha montado precisamente para evitar la crisis financiera y bancaria, que resultó de la crisis real de los años setenta, no se produjera. Sin embargo, se ha producido. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Lasuén. Rogarí a los medios de comunicación, a las personas que están transitando por la sala, la abandonen rápidamente, si desean hacerlo, y con el menor problema posible para el trabajo de la Comisión.

Continúe, señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Hechas estas declaraciones, quisiera decirle que las explicaciones de detalle que usted nos ha dado nos preocupan más de lo que lo estábamos antes.

Usted ha dicho cosas que intuíamos. Y, en absoluto, quiero que entienda usted que es una crítica de su labor, ni de la Comisión, sino que, a nuestro entender, es resultado de los defectos de la legislación prevalente. Usted ha dicho cosas como que la auditoría de Arthur Andersen, que se refería al ejercicio 1990, a ustedes les llegó seis meses más tarde —no recuerdo la fecha exactamente—, en junio o julio de 1991, lo cual es espeluznante, porque en seis meses un banco, una sociedad de valores, o un grupo financiero que está perdiendo la confianza, puede desaparecer, y de hecho, usted ha reconocido que en un año y medio ha perdido 4.200 millones de pesetas una sociedad, Sistemas Financieros, que, después de todo, tiene un capital de 8.000. Es espeluznante que una auditoría les llegue seis meses más tarde. Y es espeluznante que usted diga que no sabe quién está detrás del grupo inversor Padilla, ni del grupo Shaft Investments, a pesar de que la Comisión intente averiguarlo. Esto, evidentemente, es espeluznante, porque si en lugar de tratarse de Ibercorp, de BEF, de Mercacapital, o de alguno de los chiringuitos que

ha montado, se tratara de alguno de los grandes bancos españoles, en lugar de estar hablando de una operación de salvación de 5.000 ó de 40.000 millones, estaríamos hablando de cuatro billones, lo cual es aberrante, simplemente aberrante. Ya me es igual que uno sea relacionado con, apoyado por, del grupo financiero tal, con apoyo del partido político equis... Me es igual, nos debe ser igual a todo el mundo. Estamos en un mercado financiero internacional y la regulación y supervisión de ese mercado tiene que inspirar garantías suficientes de acción instantánea.

Eso es lo que nos preocupa y usted, señor Presidente, con la mejor voluntad del mundo, nos ha dado todas las razones para pensar que debemos estar mucho más preocupados, porque los mecanismos de control que tienen no funcionan, ni, además, pueden funcionar, que es lo que más nos preocupa. No es que sea resultado o defecto de fulanito de tal o de fulanito de cual, es que todos los mecanismos de control que están previstos en la legislación no funcionan. Quizá por eso, señor Presidente, a los congresistas americanos les llegó a la neurona, a lo largo del año pasado, la decisión de decir: «¡No!, mire usted, estos sistemas de control y supervisión no funcionan». No es posible decir que los banqueros y los gestores de las sociedades de valores y de los seguros españoles puedan inventar todas las operaciones crediticias que se les ocurran en sus inventos tecnológicos financieros e invadir todos los campos competenciales de todos los demás, para hacer todo tipo de cosas, y que después no puedan quebrar, porque no pueden quebrar, los hemos considerado bienes públicos; y tampoco pueden quebrar porque tenemos que garantizar los depósitos, con lo que, como consecuencia, pueden hacer lo que quieran, ya que el único tipo de supervisión es «a posteriori». Eso es imposible. Es una aberración.

Señor Presidente, ¿no sería más razonable pensar en hacer, a partir de ahora, un examen de conciencia y decir que la supervisión financiera y bancaria en general de este país no puede funcionar de esta forma?

No se puede consentir (lo dijo el señor Morita respecto de los empresarios del automóvil japonés, en Davos, y sorprendió a todo el mundo, pero es mucho más cierto de los gestores bancarios españoles), no se puede consentir, repito, que estos señores tengan las remuneraciones que tienen, escandalosas; que gestionen las cosas como crean conveniente, sin intervención previa, con absoluta libertad para intervenir en todos los sectores financieros que quieran; que la supervisión de sus gestiones se haga un año y medio más tarde, y que para que no quiebren —no por culpa de los supervisores, sino de la legislación— y para que no desaparezcan sus depósitos, haya que darles líneas especiales de crédito en el Banco de España.

¿Tendrán más razón o no los congresistas americanos cuando digan: «La Reserva Federal no da ni un crédito más a través de la ventana de descuento a ninguna institución financiera, sino en determinadas condiciones»? Y habrá que clasificar los bancos y las socieda-

des de valores por su capacidad de gestión, en cinco grupos, como dicen los congresistas americanos, que tampoco son tan estúpidos. Y habrá que decirles: según que el tipo de banco tenga la provisión de capital o la administración adecuadas puede actuar de una forma u otra. Lo que no se les puede dar es una patente de corso para que hagan lo que quieran. Y no estoy precluyendo ninguna presunción de dolo o de mala gestión, estoy presumiendo que se pueden equivocar. Lo que no podemos hacer es que el país pague sus equivocaciones, y que la supervisión sea a uno o dos años vista, no porque no lo quiera la Comisión Nacional del Mercado de Valores o el Banco de España, sino, simplemente, porque es imposible hacerlo.

Si un banco puede quebrar en seis meses o en cinco días por la falta de confianza, no se puede montar un mecanismo de supervisión que dure un año. A lo mejor, lo que tenemos que decir después de todo este experimento, después de que usted averigüe finalmente si ha habido mal tratamiento de terceros accionistas, si ha habido información privilegiada o no, si ha habido mala gestión de algunos de los socios que han vendido a través de sociedades interpuestas no nominadas, lo que sea... Todas esas sanciones más o menos graves de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, del mercado de valores, etcétera, son realmente irrelevantes. Al final, son irrelevantes para el resto de la sociedad.

Serán más o menos relevantes para los accionistas, pero el resto de la sociedad lo que quiere saber es que no se está permitiendo que los señores financieros y banqueros de este país pueden hacer lo que quieren, pueden tener sus niveles de vida como quieran colocarlos y que el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado Valores, no los puede controlar y el que tiene que pagar es el contribuyente. Eso es lo que preocupa básicamente a nuestro Grupo, aparte de otras cuestiones.

Después de todo este experimento lo que hace falta saber es que si sin una crisis real, una crisis financiera, cuatro o cinco de los chiringuitos financieros montados en 1988 —después de la Ley del Mercado de Valores, que es de julio— ganan dinero medio año, entre 1988 y 1989, pues a partir de 1990 empiezan a perder dinero, todos, en el momento en que el interbancario se levanta; a partir de entonces pierden todo el dinero que han ganado, y no hay capacidad de regulación ni supervisión de todo esto por las razones que usted ha dicho, ¿qué puede pasar en este país si efectivamente se desata una crisis real? ¿Y si en lugar de ser los chiringuitos son los medios o los grandes? ¿Cómo se sujeta ese proceso? Anteriormente, con las intervenciones, los controles, etcétera, fue difícil, y hubo un billón quinientos mil millones de pesetas de agujero. ¿Qué puede pasar ahora sin controles?

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: He concluido básica-

mente, señor Presidente. Mi preocupación está implícita en mis cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Croissier, voy a intentar seguir el orden de su intervención paso a paso y punto a punto, agrupándola en dos grandes líneas: por una parte, las cuestiones técnicas, lo que usted ha llamado datos probados y decisiones tomadas, y, por otra parte, haciendo la valoración de lo que me ha parecido el conjunto de su intervención.

Dice S. S. que el punto de partida es la auditoría de Sistemas Financieros a la que yo había hecho referencia en mi primera intervención, que tiene su entrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 1991. Señor Presidente, permítame que le diga que si eso es todo lo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores puede hacer, bien poco es. Si como decía el anterior interviniente, para que ustedes inicien una investigación, se enteren de las faltas graves cometidas en la formación de una autocartera, utilizando sociedad interpuesta, como yo antes decía, tienen que esperar a que entre en la Comisión Nacional la auditoría realizada al cierre de un ejercicio seis meses después, insisto, para bien poco, en mi opinión, está sirviendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Continúa diciendo —he escrito la frase textual— que la Comisión Nacional no tiene medios, y que habían pensado que se podía clarificar este asunto en la fusión de forma más sencilla. Señor Croissier, ¿quiere decir que si las tres entidades, el Banco Ibercorp, la Corporación y Sistemas Financieros no deciden fusionarse y, por tanto, iniciar los trámites necesarios, la Comisión Nacional no hubiera iniciado la investigación? Porque del contenido de su frase eso es lo que se deduce: que anteriormente, a pesar de la auditoría, lo tenían tan difícil que no lo hubieran hecho, pero ya que viene la fusión, nos metemos con ello. Señor Croissier, si ése es el contenido real —porque el que se ha desprendido de su frase es ése—, me parece muy grave.

Continúo con la falta de efectividad, por decirlo de una forma suave. Dice S. S. que no tiene posibilidades de conocer, dentro de las 32 personas jurídicas que habían intervenido en las operaciones realizadas entre marzo y julio de 1991, cuál es la composición de inversiones Padilla y de otra persona jurídica de la que no he tomado el nombre. ¿No existe un Registro Mercantil, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿No existe un Registro Mercantil en el que están obligados a que todos los datos de las sociedades figuren inscritos y al que tenemos acceso cualquier ciudadano español? ¿No tiene acceso la Comisión Nacional del Mercado de Valores para conocer exactamente la composición del consejo de administración, la composición del capital, quiénes son los apoderados, cuál es el objeto social, es decir, toda la historia de las sociedades? Lo tiene cualquier persona de la calle. ¿Cómo no lo tienen ustedes?

Sigue hablando S. S. de 41 sociedades de valores que intervienen en la compraventa de 1.500 millones de pesetas y de que no tiene información de quién está detrás. Insisto, ¿de qué medios dispone usted para ejercer la función que la Ley del Mercado de Valores, de 1988, le encomienda? Porque, de verdad, escuchándole a usted da la sensación de que ninguno. Da la sensación de que la ley es papel mojado, y que tiene que estar a expensas de informaciones privadas, como es la de una auditoría, para que ustedes puedan iniciar el proceso. ¿No detectaron en todo el proceso el movimiento extraño de títulos? No lo entiendo, señor Croissier.

Me quedan dos preguntas antes de entrar en el planteamiento general. Cuando usted habla de decisiones, nos dice que han tomado la de incoar expediente a Ibercorp, sociedad de valores y bolsa, por falta muy grave. ¿En qué fecha han tomado esa decisión? ¿Una vez que el asunto ha saltado a los medios de comunicación, o cuando ustedes tenían conocimiento, a partir de julio de 1991, cuando entra la auditoría, en la Comisión, según dice usted? ¿Igualmente, en qué fecha han decidido iniciar la apertura de un expediente para recabar información necesaria para determinar la comisión de otros delitos? ¿Ahora o entonces? Si ha sido ahora sería muy grave queuviésemos que pensar que si este asunto no hubiera saltado a los medios de comunicación no estaríamos hablando de ello en este momento, o la Comisión Nacional del Mercado de Valores no estaría interviniendo. Asimismo, continuar con el análisis del proceso de formación de autocartera en la existencia de socios mayoritarios en esta formación. Creo que comienzan a hacerlo un poco tarde.

Por último, señor Croissier, ha utilizado dos frases con las que estoy de acuerdo ha dicho: alarma social y credibilidad nacional del mercado de valores. Iniciaba mi primera intervención mostrando en público, en el Parlamento, donde se tiene que hacer, la preocupación de mi Grupo por la situación del mercado financiero y por la seriedad que podemos transmitir al exterior, y cómo pueden incidir estas cuestiones en los agentes y en los inversores, tanto nacionales, como extranjeros. Efectivamente, esa preocupación es coincidente con la alarma social.

Antes de terminar mi intervención deseo hacerle una pregunta, señor Croissier. Cuando nos ha hablado del trabajo realizado durante estos meses, de los datos que han pedido, tanto a Estados Unidos, como al organismo inglés —cuando yo le hablaba de la operación de Ibercorp de compra de acciones del Banco Hispanoamericano, de mayo de 1990—, dice que, al final, ustedes han llegado a detectar que detrás de todo eso hay una autoridad de un país extranjero. ¿Podemos conocer quién es esa autoridad? ¿Es el nombre que yo he dicho aquí anteriormente? Creo que no debe ser secreto. ¿Quién es?

Finalmente, porque esto ha sido un inciso dentro de mi argumentación final, señor Croissier, insisto: hablaba de alarma social y yo lo unía a la preocupación de mi Grupo en cuanto a la incidencia que estos asuntos

puedan tener en el sistema financiero y en la credibilidad que tengamos, tanto en los inversores nacionales como en los inversores extranjeros. Usted ha hablado también de credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Refiriéndome a esa credibilidad voy a terminar mi intervención, señor Croissier.

Tiene usted una magnífica oportunidad para ganar esa credibilidad o para perderla. No la tiene, no le voy a decir perdida, pero sí en el camino; por la falta de iniciativa, ha ido dejando jirones. Si usted quiere recuperarla, póngase a trabajar en serio y en un plazo relativamente corto tráiganos a esta Cámara toda la información clarificada. Y, si no, señor Croissier, tenga la seguridad de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores presidida por usted perderá la credibilidad, de la misma forma que la perdió el Tribunal Constitucional con la sentencia de Rumasa. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores Diputados se abstengan de hacer declaraciones. Esto no es el Pleno. **(Risas. El señor García-Margallo y Marfil pronuncia palabras que no se perciben.)**

La Presidencia tiene facultades para ordenar el debate y para mantener el orden en la sala, señor García-Margallo. Saben SS. SS. que esta Presidencia, por el conocimiento que tenemos después de muchas sesiones, ha sido bastante tolerante en la explicitación de las opiniones de todos los miembros de esta Comisión.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Croissier, usted dice que ha contestado, aunque de forma genérica, a todas mis preguntas, que le recuerdo que eran muy precisas puesto que incluso acotaban y puntualizaban determinados artículos de la Ley del Mercado de Valores.

He de decirle que no me ha satisfecho su respuesta, que me ha decepcionado políticamente, no porque no sea exacta, sino porque es demasiado imprecisa todavía. Estoy de acuerdo en que está usted en un proceso de una investigación abierta, pero no es menos cierto que se le preguntaba aquí, no sólo por el resultado de la investigación, que es imposible saberlo puesto que está abierta (después hablaré de las razones por las que se ha abierto tan tarde), sino que se le preguntaba también por mayores precisiones de orden político.

Creo que era su obligación, no tanto prejuzgar la comisión o no de infracciones o delitos (no le pedía eso), pero sí tipificar mejor alguna de las presunciones que se pueden deducir de los hechos conocidos hasta ahora. Me parece que hablar de información privilegiada, hablar de menoscabo en los intereses de los accionistas, hablar de vulneración de las normas de autocartera, eran elementos que debían haber quedado mucho más claros en su exposición.

Su exposición ha sido, yo creo, calculadamente técnica, más técnica incluso de lo que debía, para en lo

posible, en el fragor y en el rigor de los elementos técnicos, ir difuminando algunas primeras apreciaciones de orden político, valorativas si usted quiere, no conclusivas; no le pedía conclusiones, pero sí le pedía nuestro Grupo una mayor precisión. ¿Por qué, desde qué objetivo? Desde el objetivo de la transparencia y de la seguridad en el mercado bursátil; desde el objetivo de la querida seguridad del conjunto del sistema financiero, que no se basa en otra cosa que no sea en la confianza y en la transparencia. Hubiese sido bueno que usted hoy aquí hubiese podido ya transmitir cierta dosis de confianza. La verdad es que, como decía algún otro orador que me ha precedido en el uso de la palabra, usted no la ha transmitido. Usted ha sido muy parco en valoraciones, usted ha sido muy parco también en decirnos cosas que podía y debía decirnos, alguna ya se ha precisado. Por ejemplo —y no es lo más importante—, parece absurdo que, cuando toda la polémica gira sobre determinadas manipulaciones en listados, usted no nos dé cumplida cuenta de, en primer lugar, en qué consisten las manipulaciones y, en segundo, si a su juicio consisten o no en faltas para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para que se me entienda, me interesa más su juicio sobre las manipulaciones que las personas a las que afectan, que, por otra parte, conocemos perfectamente y conoce la opinión pública; o el caso de Inversiones Padilla y P. K. Banken. Es evidente —y usted lo sabe mejor que nosotros— que detrás de Inversiones Padilla está un alto dirigente del propio grupo financiero Ibercorp.

¿Por qué no se explicita esto aquí, señor Croissier? ¿Es que está usted investido de aquel fervor del párroco de la comedia de Valle Inclán, que con las divinas palabras pensaba aturdir más al pueblo? Es decir, ¿diciéndolo en latín tienen más autoridad sus informaciones, señor Croissier? Pues no. No hable latín, hable román paladino y, hasta donde pueda, sin hacer conclusiones, porque las hará cuando termine su investigación, diga a esta Comisión, que representa a toda la soberanía popular, todo lo que sabe, todo lo que empieza usted a valorar, todo lo que teme y todo lo que puede concluir en una u otra dirección.

Contra la jungla bursátil no hay más remedio que la supervisión y el control democrático de este mercado. Un instrumento era la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Aquí están usted y la Comisión en una situación espléndida para demostrar si este instrumento sirve, como he dicho al principio —y con esto quiero terminar—, para hacer valer los derechos de todos los ciudadanos, de aquéllos que ahorran, siguiendo los consejos de las autoridades monetarias, de las autoridades del Banco de España, de nuestro Ministro de Economía, que recomienda una y otra vez el ahorro popular, y que se deciden a invertir sus ahorros directamente en Bolsa, a través de sociedades de gestión, en fondos de inversión. Es en defensa de estos innumerables, de estos miles y miles de pequeños accionistas, para los que estoy haciendo también mi intervención;

en defensa de sus intereses y de que sean cuidados estos intereses con el mismo rigor y fuerza con la que a veces parece que se cuidan sólo los de los grandes inversores. Es por esto por lo que nosotros hemos quedado muy decepcionados de su primera información. Le emplazamos a la información conclusiva de esta investigación. Creemos que debe ser exhaustiva, rápida y muy exacta pues, de lo contrario, lo que ahora es una grave preocupación en el funcionamiento hasta ahora de la Comisión del Mercado de Valores y en lo que pueda resolver de todo este voluminoso y noticioso expediente, se convertirá, de decepción en crítica, y en crítica dura si es necesario, a la Comisión, a sus órganos gestores y, por elevación también, al Gobierno y al Ministro que ha nombrado esta Comisión, que, si no actúa correctamente, no estará velando por la igualdad de todos, en este caso, de todos los que llevan sus grandes o pequeños ahorros al sistema financiero.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En primer lugar, quiero agradecer también la presencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores puesto que esta Comisión, y yo como miembro de ella, en los últimos días y semanas, hemos tenido conocimiento, por los medios de comunicación, de todos estos incidentes que son objeto de análisis en la sesión de esta tarde, y es la primera vez que tengo ocasión de conocer, de una forma digna y expositiva, los hechos reales que se han ido sucediendo en torno a los mismos. Quiero valorar y destacar en este sentido como muy positiva la decisión de la Mesa y de la Presidencia de esta Comisión que nos ha permitido, en ese plazo tan corto de tiempo, poder disponer de una sesión informativa de este calibre y de esta importancia. No quiero dejar de valorarlo, porque los hechos dan pie a una espiral de valoraciones y creo muy positivo que los Diputados de esta Comisión podamos celebrar esta sesión informativa sobre los hechos y las explicaciones que hasta la fecha se pueden dar sobre estos sucesos.

Hemos conocido por el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuáles eran, hasta la fecha de hoy, las actuaciones y las informaciones que tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En relación a todas ellas quiero decirle que hemos tomado muy buena nota de todas sus observaciones, y en lo que hace referencia a la información que usted nos ha proporcionado, quisiera pedirle algún dato más para completar la información que tengo.

Parece que uno de los elementos que disparan ciertas contradicciones es la aparición del segundo listado. Quería pedirle que nos dijera cuándo se solicitó este segundo listado a Ibercorp-Bolsa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto, a la luz de todos los hechos expuestos, que se habían tomado dos decisiones. La pri-

mera, incoar un expediente sancionador. En relación con ese punto, que me parece muy oportuna y acertada la decisión, quiero pedirle que nos facilite más información en cuanto al alcance de este expediente sancionador iniciado.

En cuanto al segundo punto, expediente informativo que se ha iniciado, creemos correcta la decisión de abrirlo, pero quisiera plantearle si está sometida la Comisión Nacional del Mercado de Valores a plazos que le obliguen a resolver este expediente informativo porque, si no, podíamos dejar abierta aquí una cuestión que creo que no sería positiva.

El señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al inicio de su exposición, ha hecho ver esta Comisión y a estos Diputados que era completa toda la investigación de estos comportamientos. Si los medios y los recursos para analizar estas realidades son complejos y requieren un tecnicismo importante, podrá usted suponer los medios que tenemos los Diputados de esta Comisión para proceder a analizar exhaustivamente, de una forma objetiva, todas estas informaciones. Por tanto, no va a ser este Diputado en la sesión de hoy, ni tampoco mi Grupo Parlamentario, el que vierta unos juicios de valor a la luz de la información conocida, tanto por los medios de comunicación como por lo que usted nos ha expuesto. No obstante, creo que es necesario continuar intensamente en la línea que usted ha expuesto; es necesario conocer exhaustivamente el proceso de generación de la autocartera de Ibercorp. Creo necesario clarificar si se pueden deducir responsabilidades. Estoy absolutamente de acuerdo en que corresponde a la jurisdicción ordinaria exigir determinadas responsabilidades del tipo que sean. Es urgente verificar en qué medida ha podido existir algún comportamiento de determinadas personas, socios, entidades físicas o jurídicas en todo este proceso, y para ello nuestro Grupo insta al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a que el proceder que tengan ustedes obligación de desarrollar en la próximas semanas se haga con toda urgencia, que pongan ustedes todos los medios a su alcance para realizar este expediente informativo. Si usted necesita de mayores recursos o medios, solicítelos a esta Cámara. En bien, especialmente, de una buena imagen del sistema y de una correcta información a toda la sociedad y a todos los estamentos que están interviniendo en los procesos mercantiles financieros, creo que estos incidentes deben resolverse lo más rápidamente posible.

Por tanto, este Grupo instará siempre al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a que opere con celeridad, porque de lo contrario se va generando una espiral de interpretaciones, una espiral de valoraciones, de juicios que podrían repercutir negativamente en la imagen del sistema financiero español, en el conjunto de la realidad financiera y monetaria europea.

Nuestro Grupo, señor Presidente, cree que es necesario que en cuanto ustedes puedan resolver las actua-

ciones que tienen que llevar a cabo, comparezcan nuevamente ante esta Comisión para conocer el resultado final de todas estas actuaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, no amenazaré con ser breve para así intentar serlo, sobre todo en una Comisión que para mi Grupo realmente tiene la virtualidad de haber contribuido, hasta esta altura del debate, a clarificar bastante el asunto en cuestión que hoy nos traía.

A mí me satisface haber escuchado la preocupación real de los distintos Grupos políticos por lo que es, sin duda alguna, un acontecimiento importante, como es la comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y manifestar aquí su preocupación, compartida por este Grupo —yo estoy convencido de que por el señor Presidente y por el propio Gobierno—, para intentar que esta Comisión Nacional del Mercado de Valores pueda tener los mecanismos de control, los instrumentos necesarios para cumplir el objetivo que la Ley del Mercado de Valores le otorgó.

No es malo aprovechar una ocasión como esta para hacer un debate, incluso un debate «urbi et orbe», como el señor Lasuén nos tiene acostumbrados a hacer en esta Cámara y que suele acertar en el análisis general de los problemas, incluso el nivel de serenidad con que el resto de los grupos han enfrentado este debate. Un debate que tampoco vendrá mal clarificar que tiene una motivación quizá distinta de la que hoy nos está ocupando, porque en esto que el señor Presidente de la Comisión señalaba como un asunto con mucho eco, quizá se ha ido perdiendo el eco en el tiempo y hoy nos hemos encontrado con el problema real que a una Cámara como esta le debe preocupar.

Si no recuerdo mal, todo este asunto surgió con algo que en el momento en que se mostró no existía, como era la preocupación por la aparición del nombre de una alta autoridad monetaria en una relación de compradores y vendedores de una agencia de valores. Curiosamente, cuando sale la noticia se centra la atención en ese aspecto, y tan sólo 24 horas después nos encontramos con que uno de los problemas que se está señalando era la omisión de ese nombre en la lista, con lo cual quizá el asunto ha tenido un cierto desenfoque y el debate de hoy puede volver a enfocar, y para nosotros se enfoca de una forma que ofrece garantías y tranquilidad para nuestro Grupo.

Pensamos que precisamente porque hubo intención del Gobierno, hubo legislación adecuada y hay organización pertinente para el control de un sector muy sensible y muy complejo, como sin duda alguna compartimos todos los grupos, hoy precisamente, porque el objetivo es velar por la transparencia, por el control y por la agilidad en las transacciones, podemos estar discutiendo de los asuntos que estamos discutiendo.

Por tanto, quiero encontrarle el aspecto positivo que tiene la situación del sector del mercado de valores en nuestro país, porque, evidentemente, por esas preocupaciones y por estas colaboraciones que desde esta misma Cámara hoy se han ofrecido para ir mejorando el nivel de puesta a punto de los instrumentos, vamos a conseguir algo que para nosotros también es fundamental y que sin duda alguna comparten todos los grupos: el que esos pequeños ahorradores puedan tener suficientes garantías y mecanismos de defensa para no estar inermes en un problema, en un mundo, en un tipo de relaciones económicas en las que la indefensión, sin duda alguna, puede contribuir al desaliento o a la desincentivación para entrar en ese sector.

Me parece, sinceramente, oportuno y tranquilizador el que exista la Comisión Nacional. Para nosotros se han dado suficientes pruebas de objetividad y de eficacia en la Comisión en un corto espacio de tiempo para mi Grupo pueda estar tranquilo y pueda también manifestar desde esta Comisión un mensaje de tranquilidad a todos los pequeños ahorradores, a todos aquellos ciudadanos que quieren ejercitar su actuación inversora a través de la Bolsa.

Para nosotros es importante haber comprobado el nivel de independencia que la Comisión Nacional ha tenido durante los últimos años. De ahí que, desde mi punto de vista, sea absolutamente acertada la prontitud en la comparecencia del señor Presidente de la Comisión, porque sin duda alguna está contribuyendo a darle credibilidad al sector, credibilidad a su función de control.

Es evidente que situaciones como esta ni son el primer caso que se produce ni será el último, y mi Grupo también está convencido de que la función del Presidente de la Comisión Nacional no deberá ser el comparecer ni ante los medios de comunicación ni ante esta Cámara permanentemente para ir informando de cuestiones que están dentro del ámbito de lo normal, de lo ordinario, y que muchas veces un exceso de celo por parte de la Cámara, de la Comisión, o incluso de los medios de comunicación, podría crear una imagen desenfocada del sector.

Mi Grupo insta a S. S. a algo que sin duda alguna ha dado suficientes pruebas en cuantas ocasiones ha tenido de comparecer, a seguir profundizando en su trabajo, en su función para llegar hasta el final de todos los procesos de investigación que tenga en marcha (hoy estamos ante uno más sin lugar a dudas), y desde luego le deseamos que en los casos que le surjan en el futuro no se encuentre muchas situaciones de plataformas de investigación complementarias o de altavoces que den excesivo eco, excesiva resonancia a los problemas, porque, si no, podríamos tropezar con situaciones insatisfactorias para todos si las prioridades, los objetivos y las preocupaciones las marcasen dinámicas distintas a las de la Comisión Nacional o incluso a las de este Parlamento.

Yo creo que hoy también es una buena ocasión para contribuir a la afirmación de que las preocupaciones

y las prioridades reales de la sociedad se marcan en esta Cámara, y que no se actúa exclusivamente por impulsos de noticia, por impulsos de rumores, y desde luego en ningún caso contribuyendo a conflictos o a batallas que están fuera del ámbito de lo político, de lo institucional, y a lo que mi Grupo sin duda alguna no se prestará en ningún momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, para contestar a todas las intervenciones tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Señor Presidente, en relación con los temas y las preguntas planteadas por cada una de SS. SS., e intentado ser breve también, de entrada quisiera decirle al señor Lasuén que en su explicación me dejó preocupado, porque creí no haberle entendido, pero luego me he quedado profundamente convencido de que me he debido explicar fatal, puesto que veo claramente que S. S. no me ha entendido, quizás, repito, porque no me he sabido explicar.

Su señoría dice estar preocupado sobre la base de cuál es la capacidad supervisora de las entidades financieras, y acto seguido une esto con el hecho de que la Comisión conoce la auditoría de Sistemas Financieros con seis meses de retraso respecto al cierre del ejercicio. Aquí hay una confusión, señoría. Sistemas Financieros no es una entidad financiera, es una sociedad mercantil que carece de estatuto financiero, y, en consecuencia, su régimen de información está reglado como cualquier empresa cotizada en Bolsa, no así las entidades financieras registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que reportan mensualmente a la Comisión sus auditorías. Sin ir más lejos, en este momento ya las auditorías de las sociedades de valores, la inmensa mayoría de ellas las tenemos en nuestro poder. Existe, además, un mecanismo de tutela y de supervisión muy especial y muy directo del Banco de España con respecto a las entidades bancarias; de la Comisión con respecto a las sociedades y agencias de valores, y de la Dirección General del Seguro con respecto a las entidades aseguradoras.

Luego creo que de esta confusión de ambos temas cabe deducir, sin duda alguna, una alarma que no se corresponde con la situación. Sistemas Financieros es una empresa sin estatuto de entidad financiera, es una sociedad mercantil, es una «holding» inversora en compañías, por ejemplo, industriales, como ha hecho en el pasado.

En cambio, le puedo garantizar que la entidad financiera que está registrada en la Comisión, la sociedad de valores y bolsa de Ibercorp tiene unos estados financieros absolutamente limpios, con una auditoría limpia y conocemos perfectamente su situación. Luego aquí hay un aspecto que me parecía necesario clarificar, puesto que, de otro modo, puede cundir efectiva-

mente la preocupación que S. S. sentía ante mis palabras. No así, por lo que dice S. S., no expresamente, pero quizás esté latente en sus palabras, como es la problemática de la supervisión de los conglomerados financieros. Lo que ocurre —por cierto no sólo en España, prácticamente en todos los países— es que supervisamos las entidades financieras en un mundo en el que entidades financieras y entidades no financieras cruzan participaciones y operaciones, y sólo una visión consolidada de las entidades registradas y de las sociedades mercantiles ordinarias que pertenecen al grupo, permite hacerse una exacta representación de la solvencia y el riesgo que comporta.

Me permito recordar a S. S. que en este momento está en esta Cámara un proyecto de ley modificadora de la Ley de disciplina e intervención de las entidades de crédito, que también se aplica a las sociedades y agencias de valores en virtud de la Ley del Mercado de Valores. Ahí precisamente se contempla la problemática de aquellos grupos que no tienen una entidad financiera en la cabeza y de ella penden otro conjunto de entidades, sino que contempla la posibilidad de supervisión de aquellos conglomerados en los que, por ejemplo, está a la cabeza una sociedad ordinaria.

Los intermediarios financieros, bajo la tutela de la Comisión, decía S. S., han perdido dinero. Los hay que han perdido, los hay que han ganado mucho. En este momento, como recordaba antes, no detectamos ningún problema, lo cual no quiere decir que no se pueda presentar, como ocurre en cualquier sitio. Pero entendemos que los sistemas de supervisión no consolidados de los conglomerados, sí de las entidades, permite hablar con un conocimiento de causa.

En cuanto a los temas planteados por la señora Rudi, del Grupo Popular, la verdad es que S. S., quizás con ánimo de un mejor desarrollo dialéctico o polémico con quien hoy comparece ante esta Comisión, acaba desfigurando o interpretando de un modo irreconocible, sinceramente, para quien ha intervenido, las palabras que he pronunciado. Afortunadamente, nos encontramos en un ámbito en el que hay unos eficientes taquígrafos que dan cumplida cuenta de las palabras que aquí se pronuncian.

Pregunta S. S.: ¿es todo lo que puede hacer la Comisión? ¿Hay que esperar seis meses a una auditoría? Creo haber respondido a esto con la contestación que le he dado al señor Lasuén sobre la diferencia entre entidad financiera y entidad de Derecho común, Sistemas Financieros es una sociedad mercantil ordinaria, una empresa de las ochocientas y pico que cotizan en la Bolsa y por cierto no de las más grandes.

Dice S. S. que he manifestado que la Comisión no tiene medios. Lo niego. No he dicho que la Comisión no tenga medios; he dicho que tiene unos medios que me parecen suficientes y razonables para el tamaño de nuestro mercado. Evidentemente que siempre se pueden montar estructuras infinitamente más grandes, pero me parece que hay que mantener una proporcionalidad entre el coste de la supervisión y el tamaño del mercado.

Si no, podríamos llegar al absurdo de que el supervisor sea más grande que el mercado que supervisa.

Dice, igualmente, que si no se hubiera acordado la fusión, la Comisión no habría hecho nada. No, señoría. He dicho algo bien distinto. Dentro de un enfoque de economía de medios y de eficacia en la actuación inspectora, conocíamos, en el momento en que recibíamos la auditoría, la existencia del proyecto de fusión. Ese momento, como usted sabe —y no quiero entrar en detalles técnicos ni tampoco en las «tecnicálitis», por así decir, de la labor investigadora de la Comisión, porque tampoco me gusta dar escesivas pistas— era muy oportuno, procesalmente, para clarificar alguna de las cosas que nos preocupaban y que, yendo por otra vía, suponía un largo y complicado proceso, que probablemente no llegaría a concluir antes que con el método al que me he referido.

Dice S. S. que no tengo posibilidad de averiguar las sociedades, concretamente se refería a Inversiones Padilla y Shalf Investments. No he dicho eso, señoría, he dicho que en este momento, quien aquí comparece no tiene pruebas suficientes, datos concluyentes para decir quienes son. Tengo indicios, tengo sospechas, tengo unos elementos, tengo datos, pero no tengo los datos suficientes como para —ni mucho menos— implicar a personas, con nombre y apellidos, cuando en este momento estoy en pura labor investigadora.

En relación al expediente de falta muy grave, pregunta S. S. si es ahora o es antes; si es producto de la denuncia. Creo haberlo dicho bien claro; he recibido un listado, y posteriormente, por una denuncia de un medio de comunicación, se pone de manifiesto, por una información que obviamente no podía tener nunca la Comisión, que había habido algún tipo de manipulación en ese listado. Se verifica, se recibe un nuevo listado y se abre un expediente para depurar responsabilidades, precisamente, repito, por esa doble lista.

Pregunta S. S. cuál es la entidad extranjera que ha aparecido sinceramente, no tengo las ideas claras en este momento y no sé si es prudente o no dar el nombre. Quizá no lo sea, señoría, porque creo que quizá se puede demostrar algún tipo de delito, pero hemos llegado a un límite en el cual, ante una entidad de Derecho público de otro país soberano, resulta extraordinariamente difícil, por no decir imposible, llegar a algo más de lo que hemos llegado; y el mundo es así, señoría.

Me dice que me da una oportunidad y me incita a trabajar en serio. No sé cómo llamarlo, pero desde luego yo nunca hubiera tenido la osadía de comparar un órgano administrativo de supervisión, como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con un órgano constitucional de nuestro país; me parece una comparación fuera de toda proporción. No obstante lo cual, sinceramente, señoría, si la Comisión llegara a tener la mitad del prestigio que tiene el Tribunal Constitucional, me sentiría profundamente orgulloso de mi labor al frente de la Comisión. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

En cuanto al señor Espasa, de Izquierda Unida, dice

que he tenido una intervención imprecisa. Su señoría ha utilizado la técnica de un recorrido por los artículos de la Ley y yo he utilizado una técnica expositiva de cuáles son los campos de investigación de posibles irregularidades, a cada una de las cuales les puede corresponder, en algún caso, un artículo o dos, una letra u otra; esa precisamente es una de las cosas que hay que depurar, y es extraordinariamente difícil hacer en este momento ningún tipo de calificación jurídica.

Dice S. S. que mi intervención es demasiado técnica. He intentado cumplir con mi papel, que consiste, como recordaba en un principio, en hablar de hechos probados, con un exquisito cuidado al prestigio de las personas y a la presunción de inocencia a la que tiene derecho cualquier ciudadano. Y no sé hablar latín, desgraciadamente.

Pregunta S. S.: ¿sirve la supervisión? ¿Es útil en esta jungla bursátil? En mi opinión, el señor Hernández Moltó, del Grupo Socialista, lo ha expresado bastante bien. Ha dicho: Porque hubo una Ley del Mercado de Valores y se creó la Comisión, estamos discutiendo de cosas por el estilo. Desde luego, cuando no había escándalos era antes de la Ley del Mercado de Valores, ni investigaciones ni sanciones, y dudo de que por falta de comportamientos irregulares en el mercado de valores. Sin embargo, es precisamente la reforma legal y la creación de un órgano supervisor lo que permite averiguar casos, aunque no todos. Existe una legislación tributaria, pero sigue existiendo el fraude fiscal después de muchas décadas, y sospecho que seguirá existiendo en todo momento. Creo que la función es tener unos sistemas de supervisión que hagan costoso, o potencialmente costoso, el infringir determinado tipo de normas, y de eso es de lo que nos preocupamos.

Enlazando también con lo que ha dicho el señor Hernández Moltó, efectivamente, podemos discutir de este tipo de casos, y quizá en este sentido me parece ejemplar la situación de los Estados Unidos, que es el primer país que ha desarrollado una legislación de la que hoy nos hemos dotado países como España u otros europeos y que allí tienen desde hace más de 40 años, y con mucho prestigio, mucha tradición y mucho apoyo social y jurisdiccional, pero no por ello deja de haber tremendos escándalos, que yo he de decir que no hablan más en favor del sistema americano de supervisión de las prácticas en ese mercado. Hay otros mercados que nunca registran ningún tipo de escándalo o de denuncia, pero yo sinceramente dudo que sea porque no existe ninguna mala práctica.

El señor Homs, de Minoría Catalana, resaltaba la competencia en un plazo corto de tiempo. Yo quiero señalar eso. Evidentemente, si mi comparecencia se hubiera producido posteriormente, yo tendría muchos más datos.

En el procedimiento al que usted se refería, tanto del expediente sancionador como del de averiguación de hechos, sin duda alguna los plazos son desdichadamente largos, porque por recordarle le diré que es necesario formular requerimientos para los cuales hay un

tiempo para la contestación, y si se deduce la necesidad de nuevas pruebas, de nuevos elementos o documentos, se necesitan nuevos requerimientos con nuevos plazos, además se pueden presentar alegaciones, peticiones de prueba, y cada vez que se hace una formulación pasan diez días que hay que conceder a la persona encausada para responder, y se pueden ir sumando esos plazos. Con todo ello se formula lo que se conoce como el pliego de cargos, que se transmite a la otra parte para las alegaciones. También se puede pedir alargamiento de esos plazos, petición de pruebas adicionales y, finalmente, llegar a algún tipo de conclusión.

Coincido con usted en que éste es un tema que cuanto antes se pueda resolver mejor, y a ello estamos dedicando recursos extraordinarios.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Croissier.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA, PARA DAR CUENTA DE LA INFORMACION QUE TENGA EL BANCO DE ESPAÑA, EN BASE A LOS CONTROLES EFECTUADOS POR EL MISMO, DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR IBERCORP DESDE SU FUNDACION HASTA LA FECHA, ASI COMO DE LAS POSIBLES VINCULACIONES DEL GOBIERNO CON ESTA INSTITUCION FINANCIERA. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001578)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del Gobernador del Banco de España, para dar cuenta de la información que tenga el Banco de España en base a los controles efectuados por el mismo de la actividad desarrollada por Ibercorp desde su fundación hasta la fecha, así como de las posibles vinculaciones del Gobierno con esta institución financiera. Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para formular la solicitud de comparecencia tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, como siempre, y como decía en mi anterior intervención, es norma de cortesía parlamentaria agradecer la presencia en esta Comisión, una vez más, del Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, aunque quizá el tema que hoy nos ocupa no podríamos definirlo como agradable.

Vamos a continuar hablando del Grupo Ibercorp. Yo voy a centrar mi intervención en estos momentos en el Banco Ibercorp, porque entiendo que es la entidad que está dentro de la jurisdicción de la autoridad competente en este momento. Al igual que en mi anterior intervención, me va a permitir el señor Presidente que haga una historia muy breve para que sepamos de donde partimos.

El Banco Ibercorp tiene su origen en la Banca Trelles, si mis datos no son equivocados, que en el año 1987 fue vendido y convertido en Banco Ibercorp, interviniendo en aquellos momentos en la operación un ex gobernador del Banco de España, el señor López de Letona. Esta venta origina posteriormente la concesión de la ficha al Banco Ibercorp.

Don Mariano Rubio recordará que, no hace mucho, en esta misma Comisión estuvimos hablando, y tuve la oportunidad también de debatir con usted, sobre una crisis bancaria de un pequeño banco, el Banco Europeo de Finanzas. En aquellos momentos yo le planteaba el cómo y el porqué se había concedido la ficha al Banco Europeo de Finanzas, si cumplía los requisitos legales previstos y si, en opinión del señor Gobernador, aportaba algo al sistema financiero español. Por no hacer mi intervención más larga, y como me imagino que el señor Gobernador recuerda esa intervención, puede dar por repetidas las preguntas; es decir, cómo se concede la ficha y cuál es la opinión del señor Gobernador con respecto a la concesión de esta ficha.

Sigo con la normativa bancaria. Cuando hay una creación de nuevos bancos, el Banco de España tiene la obligación de hacer un seguimiento de su actividad durante cinco años. Estamos dentro de ese período en estos momentos, desde el año 1987 hasta el año 1992, y la pregunta concreta para el señor Gobernador es que nos diga hasta qué punto se ha cumplido, por parte del Banco de España, esta labor de tutela y de seguimiento del Banco Ibercorp.

Como continuación de esta pregunta va la siguiente. Nos gustaría saber cuántas han sido las inspecciones que, por parte del Banco de España, se han realizado al Banco Ibercorp. Se ha hablado aquí de la posible fusión, o de la intención de fusión, del Banco Ibercorp con la Corporación del mismo nombre y Sistemas Financieros. A mi Grupo le gustaría saber si hay opinión escrita del Banco de España a este respecto y en qué fecha ha entrado dicho proyecto de fusión en el Banco de España.

A continuación, y precisamente por un dato que sale a la luz una vez conocido este proyecto de fusión, tal y como prevé la ley, es una empresa auditora, Price Waterhouse, la que realiza un trabajo de auditoría encargado por el Registro Mercantil de Madrid, como consecuencia de esta solicitud de fusión. En los documentos que esta auditoría estudia está el balance, a 31 de diciembre, de las tres sociedades que está previsto fusionar. Me voy a parar, lógicamente, en el balance, a 31 de diciembre de 1990, del Banco Ibercorp.

Según el balance a 31 de diciembre de 1989 de este Banco, su valor era de 1.064 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1990 el valor desprendido de ese mismo balance es de 1.280 millones. Sin embargo, en el balance que se aporta para la auditoría aparece lo que llaman una plusvalía de fusión de 2.718 millones de pesetas, contabilizada en el activo como inmovilizado inmaterial y en el pasivo, dentro de las cuentas del Grupo I, como plusvalía de fusión. Traducido al lenguaje ro-

mán paladino que antes decía un compañero entrevistado, para los que no son expertos en temas contables esto lo que quiere decir es que de un plumazo el Banco Ibercorp entiende que su nombre vale de un año a otro 2.718 millones más de lo que valía en la fecha inicial del ejercicio.

¿En qué se basa el Banco Ibercorp? No lo sabemos, pero lo que sí es cierto es que el Banco pasa de tener unos fondos propios de 1.280 millones a 2.718 millones, y cuadran las cifras en 4.000 millones. A nosotros nos gustaría conocer la opinión del Banco de España a este respecto y si entiende que la situación del Banco, el fondo de comercio generado por su nombre era esta cifra, era menor o esto ha sido una operación de aumento de valor.

Hay otra pregunta también, señor Gobernador. Antes yo hablaba del BEF y del BCC. Señor Gobernador, ¿por qué al Banco Ibercorp, con los problemas que ha planteado, no se le ha dado el mismo trato que al Banco Europeo de Finanzas o al BCC? El uno fue intervenido y al otro se le suspendió para operar. Siguiendo la misma línea, ya que no se han tomado estas decisiones, ¿esto significa que el Gobernador del Banco de España puede garantizar la solvencia del Banco Ibercorp en estos momentos?

Otra pregunta también muy concreta y que debo de reconocer que viene generada por una información aparecida hoy en los medios de comunicación. ¿Es cierta la información publicada en relación con la concesión por el Banco de España de una línea de crédito de 5.000 millones de pesetas?

Ultimamente ha aparecido en los medios la publicación de que, precisamente con motivo de la crisis del BEF, el Banco de España ha tenido que aportar a los bancos pequeños 40.000 millones en líneas de crédito para que solventasen sus problemas del día al día en el interbancario. Lo que pasa es que —aprovecho la ocasión, aunque la pregunta no va relacionada con el Banco Ibercorp y no sé si tendrá usted la respuesta aquí— no sabemos cómo se reparte esa cantidad de 40.000 millones. Es decir, entre cuántas instituciones se reparte. Porque 5.000 sobre 40.000, aproximadamente, es un 12 por ciento. Nos gustaría conocer si esta línea es cierta. No lo presupongo, lo estoy preguntando, pero en el caso de que la concesión de esta línea de 5.000 millones fuera cierta, nos gustaría conocer entre cuántas instituciones está repartido el resto del porcentaje.

Señor Rubio, otra pregunta concreta. Luego haré una breve reflexión. También está apareciendo en los medios de comunicación la intervención directa, y en algunos casos «acuciante» —entre comillas— del Banco de España en la venta del Banco Ibercorp. Queríamos conocer hasta qué punto es cierta esa intervención, que en determinados casos nos puede parecer —lo que digo con cierto reparo— excesiva, si tenemos en cuenta el seguimiento que de otras operaciones se ha hecho. Como ejemplo pongo el Banco de Crédito y Comercio. En la última comparecencia que usted hizo en esta Comisión nos comunicó que había gestiones para que el

Banco fuese comprado y, sin embargo, por las noticias que nosotros tenemos, parece ser que en estos momentos se ha despedido al personal. Hay un expediente de crisis planteado por el órgano gestor, que depende del Banco de España, y no se vende el banco como tal, sino que se está planteando una operación consistente en una venta parcial de activos. Esto lo comento para ampliar el contexto de mi pregunta. De la sensación que se desprende de la información queríamos conocer directamente de boca del Gobernador del Banco de España si la gestión que está realizando es igual, mayor o menor que la realizada en otras cuestiones.

Por último, señor Gobernador, mi Grupo no es dado a entrar en cuestiones personales. Creo que he llevado una intervención técnica y en petición de información. Sin embargo, sí tengo que hacerle una pregunta. Cuando hablaba con el anterior compareciente, con el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, yo decía que lo importante no era que hubiesen aparecido el nombre de determinados personajes en las listas tan traídas y tan llevadas, sino que para nosotros el problema estaba anteriormente y, además, era de mucho más profundo calado. Pero lo que sí es cierto es que es una información que está en la calle y que quizá sea bueno que en la Comisión de Economía del Parlamento oigamos la opinión del señor Gobernador. Sabemos que no hay nada ilegal en que el Gobernador del Banco de España negocie en bolsa. Hemos leído las declaraciones del señor Gobernador diciendo que su patrimonio, su cartera se la negociaba Ibercorp y que no tenía mayor conocimiento. Solamente a nosotros nos queda una duda, señor Gobernador. ¿Usted le había dado alguna instrucción a Ibercorp en el sentido de en qué valores podía invertirlo y en cuáles no? Insisto. ¿Ha dado alguna instrucción indicándole si debía de invertir en todo tipo de instituciones o si debería no invertirlo su cartera en aquellas instituciones que, dado su cargo, están controladas por usted mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): Como ha dicho la señora Diputada, el Banco Ibercorp procede de la compra de la ficha del Banco Trelles al Banesto en el año 1988. No es un caso en absoluto excepcional. Algunos de los casos son ilustrativos de las operaciones de venta que se realizan en esas fechas, precisamente porque todavía no está en vigor la nueva normativa que está a punto de salir.

En marzo de 1987 se vende el Banco de Trelles, actual Ibercorp. En septiembre de ese año se vende el Banco de Crédito Comercial, actual Banco de Inversión y Servicios Financieros. El vendedor es el Banco Vizcaya. En el mes de octubre de 1987 se vende el Sindicato de Banqueros. Los vendedores son los Bancos Santander, Central, Banesto y otros y se constituye la Corporación Bancaria. En julio de 1988 también se vende el

Banco de Huesca, propiedad del Banco de Bilbao. En diciembre de 1988 —éste quizá sea un caso excepcional— se vende el Banco Urquijo Unión, actualmente Banco Urquijo, que era propiedad del Banco Hispano Americano. Por último, en el mes de febrero de 1989 se vende el Banco Hispano Industrial a 20 agentes de cambio y bolsa a partes iguales. El 30 de mayo de 1989 se vende el Banco de Inversión Herrero a la corporación Mapfre, que se convierte en el Banco Mapfre. En el mes de diciembre de 1989 el Banco de Expansión Industrial se vende al Banco Exterior de España.

Esta es una lista de ocho bancos pequeños, con excepción del Urquijo, que es mayor, con los que se realizan operaciones. Usted sabe perfectamente que en esa época todavía no estaba regulado el decreto de creación de nuevos bancos. Los que acabo de mencionar deciden adelantarse a la concesión de nuevos bancos, que se producirá unos meses después. Ya saben que hubo una lista de bancos muy numerosa que solicitaron la concesión desde el momento en que tuvo lugar la publicación del decreto que lo regulaba. También convendría mencionar que en el año 1989 se crearon: Banco Europeo de Finanzas, Sabadell Multibanca, Banco de Finanzas e Inversiones, Banco Universal, Banco Alcalá, Banco Hipotecario, y sigue una lista, que no la leeré para no cansar a los señores Diputados, que llega hasta el año 1991.

En ese momento habría habido dos alternativas para quienes querían crear un banco, que era: comprárselo a alguien, pagando por la ficha, o esperar a la creación de un nuevo banco de acuerdo con la normativa establecida por el decreto correspondiente. Por tanto, no me parece que haya habido ninguna situación de anomalía. Unos prefirieron ir por un lado y otros por otro. Sin embargo, me alegro de que me haga esa pregunta porque de alguna de las informaciones que se ha publicado parece deducirse que el Banco de España había concedido una ficha bancaria al grupo Ibercorp. El Banco de España no ha concedido ninguna ficha. Lo que ha hecho ha sido no poner reparos a la compra del Banco de Trelles. No parecía que hubiese ninguna razón que lo impidiese, y como uno de sus miembros más relevantes fue Síndico de la Bolsa entre los años 1980 y 1985 no hubiéramos podido aducir falta de competencia. También pertenecía a él un director general del Banco Hispano Americano.

Me preguntaba, además, si cumplían los requisitos previstos. Creo que ya he contestado que, según los requisitos previstos, no había razón para decir que no. Cualquier banco tiene derecho a vender una ficha, a vender otro banco; todos los días hay operaciones de ese tipo. El Banco de España puede aducir alguna objeción, pero tiene que ser algo basado, evidentemente, en criterios muy objetivos, y, si no tiene razón, obviamente estamos en una economía libre de mercado que, salvo que haya razones específicas, no se puede decir a nadie que no, y en este caso había una sola razón negativa. Insisto, porque quizá ha habido en sus palabras

una pequeña confusión: no es, por tanto, que se le conceda la ficha, lo que se hace es no negarse a la compra.

La segunda pregunta se refiere a la labor de tutela prevista de los cinco años. Pero en realidad aquí lo que ocurre es una situación de hecho y una situación de derecho. La situación de hecho de los cinco años se refiere a los bancos recién creados. No existe esa situación de derecho para los bancos que cambian de propiedad. Los bancos que cambian de propiedad están sometidos a un régimen normal.

Sin embargo, es verdad que hemos constituido una situación de hecho, precisamente para tener en cuenta que en ocasiones se pueden producir los mismos problemas, bien porque se haya concedido la ficha, bien porque se haya comprado. Pero, insisto, esto no forma parte del derecho, forma parte simplemente de las normas que han sido aceptadas y en último término impuestas por el Banco de España. Y, en efecto, han estado sometidas a las normas establecidas en las inspecciones.

La primera inspección se realiza en marzo de 1988, tras el inicio de actividades, sin detectarse anomalía digna de mención alguna. En marzo de 1989 se vuelve a realizar otra inspección, poniéndose de manifiesto sólo algunas deficiencias en la contabilización de fondos captados mediante la cesión temporal de activos (este problema está relacionado con el cálculo de coeficiente de caja), en las declaraciones a la Central de Información de Riesgos y en el cálculo de sus periodificaciones, ninguna de ellas de importancia.

En junio de 1991, con motivo del proyecto de fusión, y a fin de obtener información sobre Sistemas Financieros y sobre el propio grupo, se empieza de nuevo a hacer una inspección sobre el grupo —a la cual me referiré ahora—. El banco es inspeccionado en noviembre de 1991, habiéndose terminado la inspección del Banco de España hace escasamente quince días. La única observación que ha habido ha sido una minusvalía introducida por la inspección en su activo de 364 millones sobre el conjunto de activos del Banco Ibercorp. Es decir, que en la última inspección en 1991 el Banco Ibercorp no tenía ningún problema ni ninguna deficiencia de ningún tipo; al menos tras la tercera inspección que se hacía desde 1988, el Banco estaba en perfecto estado. Otra cosa eran los problemas del banco, evidentemente, como consecuencia de la pérdida de negocio producida en los últimos meses, resultado de todas las circunstancias que no merece la pena explicar porque las conocen ustedes perfectamente.

La pregunta siguiente se refiere a cuándo entra el proyecto de fusión en el Banco de España. Las juntas generales del Banco Ibercorp y de Sistemas Financieros aprobaron la fusión de esas sociedades con base a los patrimonios del 31 de diciembre de 1990, y éste las aprueba en junio de 1991. En dichos acuerdos se establecían determinadas relaciones de canje y se aprobaba la valoración de recursos propios de la sociedad, resultante, me parece, como ha mencionado usted, en

la auditoría de Price Waterhouse en 10.000 millones de pesetas.

El Banco de España, conocido ya el proyecto por el que se va a hacer la fusión, empieza a estudiarlo. La Ley no obliga al Banco de España a aprobar el proyecto de fusión, pero, en el momento en que se va a convertir en el balance de un nuevo banco, sí tiene que estudiarlo. El primer problema que se planteaba era el que usted acaba de mencionar, que es el fondo de comercio atribuido al banco, que siempre es un tema enormemente complejo. Ha habido una operación muy recientemente en la que el fondo de comercio debería representar cinco, seis u ocho veces el capital del banco. Evidentemente, es una estimación que debe hacerse por parte del comprador y del vendedor y es muy difícil que se pongan de acuerdo sobre ese fondo de comercio. De todas maneras, el Banco de España eliminó del valor patrimonial los 2.720 millones de pesetas que constituían ese fondo de comercio de Ibercorp, lo cual llevó el patrimonio fusionado a 8.168 millones de pesetas, pero la Inspección del Banco de España continuó trabajando, en el mes de noviembre, sobre los balances de las distintas sociedades fusionadas.

Les voy a dar una cifras, que pueden ser revisadas, entre otras cosas, porque no son aceptadas por la otra parte en su totalidad, ya que los ajustes hechos por el Banco de España son discutibles porque responden a calificativos, enjuiciamientos distintos del contrato realizado. En estas situaciones, normalmente, el Banco de España, como es lógico, adopta la posición más exigente; pero al hacerlo así, probablemente, en algunos casos, estamos conculcando o no interpretando adecuadamente los ajustes necesarios, porque existen unos compromisos en firme que van a suponer unos valores mayores a los estimados por el Banco de España. En fin, éste es un tema que está en discusión. Por tanto, yo les voy a citar a ustedes las cifras máximas, que probablemente habrá que revisar en el sentido de pensar que los ajustes no sean de la importancia que la inspección del Banco de España, en este momento, está discutiendo con el grupo porque, como he dicho antes, aunque esta inspección se realizó a partir del mes de noviembre, está prácticamente terminándose.

Hay minusvalías por la participación en Munat, minusvalías por la participación en RTS Internacional, minusvalías en Steel Beton y en Transmeca. El conjunto de las minusvalías suman 4.790 millones de pesetas. A continuación, hay un tema difícil, que todavía no está claro, que es el de las autocarteras, que pudiera llegar a suponer —si es que fuera así— un ajuste adicional de 1.350 millones de pesetas. Es decir, que, en el peor de los casos, estaríamos en 3.440 millones de pesetas. En nuestra opinión, ésta es una cifra muy baja y probablemente la real puede acercarse a los 5.000 millones de pesetas, que sería la más ajustada entre la cifra más baja que ha hecho la inspección y la más alta que propusieron los socios. Como decía, esto está todavía sin determinar totalmente, pero les quería dar la información completa sobre el tema.

Sobre el tema del fondo de Comercio, la auditoría «Price Waterhouse» ha reconocido unos valores muy superiores a los que ha reconocido posteriormente la inspección del Banco de España. No digo que los criterios de la inspección y de las auditorías tengan que ser los mismos, y a algunos efectos puede tener razón la auditoría, como en el caso, por ejemplo, de ventas de entidades financieras donde, evidentemente, no se paga el valor nominal, sino un fondo de comercio. Pero a efectos de establecer lo que sería el balance del nuevo banco, hemos procedido a todos estos ajustes que le acabo de señalar.

La siguiente pregunta es por qué no se ha dado el mismo trato a Ibercorp que al BEF o al BCCI. Tengo que decir que el esfuerzo por sacar adelante el BCCI no tiene comparación con el esfuerzo positivo que se ha hecho para sacar adelante Ibercorp, entre otras cosas porque a través de distintos canales y de procedimientos ha habido una tarea que ha durado meses, y se han puesto todos los medios necesarios, salvando a veces, incluso, obstáculos por parte del Banco de España que hacían imposible las auditorías e incluso la propia participación de Salomon Brothers. Me parece que la cuestión no es volver al tema del BCCI, pero se han hecho muchísimos más esfuerzos para sacar adelante el BCCI, porque el BCCI, tal como estaba planteado, era claro que difícilmente era un banco viable.

Por lo que se refiere al BEF, el problema es diferente. El BEF es un banco que, por razones que no hacen al caso, lo que tiene es un negativo patrimonial; estamos distinguiendo entre una institución con un activo patrimonial neto, que puede ser mayor o menor, de una institución que, por las razones que sean, por algunas operaciones hechas, se encuentra en una situación —no quiero utilizar un término jurídico— en que su pasivo es mayor que su activo. Por tanto, la situación es muy distinta, aparte de que en el caso del BEF se están haciendo esfuerzos muy grandes, y gracias a la colaboración del Banco de España espero, con toda seguridad, que el banco no sólo no desaparezca, sino que pueda sobrevivir aun habiendo pasado por la suspensión de pagos, pueda levantar la suspensión de pagos y pueda iniciar normalmente su vida. Y eso, en gran medida, gracias a los esfuerzos del Banco de España, porque no hay que medir los esfuerzos del Banco de España a través de lo que aparezca en la prensa o no; son cosas muy distintas. Le aseguro que el número de horas dedicados al BEF deben ser algo así como unas cien veces más que las dedicadas a Ibercorp.

La pregunta siguiente se refería a las líneas de crédito. Con ocasión de la caída de la situación del BCCI y, sobre todo, con la suspensión de pagos del BEF, se planteó en el mercado interbancario una situación difícil para muchos bancos que vivían del mercado interbancario, bancos que vivían del mercado interbancario porque era la fórmula por la que habían optado. Estamos diciendo que hay un exceso de sucursales, que hay un exceso de ventanillas. Lo que han hecho muchos bancos es un banco sin ventanillas, sin relaciones con el

público al detalle, sino basados fundamentalmente en la obtención de grandes depósitos, y por otro lado, en la financiación del mercado interbancario. Esto ha respondido a una política que puede ser buena o mala, pero que viene desde el año 1978 prácticamente, que es cuando se toman las medidas para desarrollar un mercado interbancario, para que no ocurriera, como ocurría antes del año 1978, que las relaciones eran bilaterales entre los bancos, y entendíamos en aquel momento que esas relaciones bilaterales entre los bancos obviamente favorecían a los bancos grandes y perjudicaban a los más pequeños. Por eso es por lo que se creó, desde el año 1978, un mercado interbancario muy desarrollado.

Obviamente, lo que ocurre es que cuando aparece cualquier tipo de problema todo el mundo empieza a tener miedo y a fin de cuentas el prestar a un banco más pequeño que el prestar a un banco más grande, de gran solvencia, supone una ganancia adicional, pero supone una fracción de punto; entonces, al menos durante unos días, la primera reacción de los tesoreros es no prestar más que a los bancos grandes. Si ante una situación de éstas el Banco de España no hiciera nada, es evidente que se producirían siempre unas crisis en cadena.

Por eso precisamente, desde el mismo día en que se anunciaba la suspensión de pagos del BEF, el Banco de España abrió unas líneas de créditos a los bancos que creyeron que podían verse afectadas por esta situación que se iba a crear en el mercado interbancario. El total de líneas de crédito, si yo no he hecho mal la suma —y acabo de hacerla hace un momento—, no son 40.000, sino 58.000 millones, de los cuales —y creo que no debo mencionar los nombres de cada uno de los bancos— quiero decirles a ustedes que van desde un banco con 24.000 millones a otros con 18.000 millones y a otro banco con 900 millones, evidentemente, porque el tamaño y la magnitud de los bancos es muy distinta.

¿Criterios que se siguieron? Se han seguido criterios variados en función de las garantías, del tamaño, de las necesidades que creíamos que iban a tener, en función de cuáles eran sus endeudamientos, es decir, si sus endeudamientos eran a corto plazo o si, por el contrario, eran endeudamientos a un año, en cuyo caso no era probable que les retiraran la línea si se la habían dado por un año.

En cualquier caso, sí le diré que el Banco Ibercorp ha empezado a utilizar su línea cuando han empezado los problemas más importantes; concretamente la primera utilización de la línea se produce en enero. En el caso de otros bancos, la primera utilización de la línea se produce el 1 de octubre de 1991; en el caso de Ibercorp, se produce el 24 de enero de 1992 y se mantiene muy pequeña durante varios días, hasta el 14 de febrero y el 18 de febrero.

Con esto me parece que contesto a la pregunta que me ha hecho sobre las líneas de crédito.

Debo decir, e insisto en este tema, que una de las esen-

cias que yo creo que nos enseñan a todos en la facultad es que la misión de un Banco Central es la de ser prestamista en última instancia. Lo que sería malo es que aquí cada vez que se produjera una situación de estas entendiésemos que es algo catastrófico, que es un favor que se hace, etcétera. Esto no tiene ningún sentido. De la misma manera que el Banco de España no sale diciendo si un banco es bueno o malo, pero ha habido ocasiones en que el Banco de España ha salido diciendo que un banco era absolutamente solvente, y era de los primeros del país; ocurrió cuando la crisis Rumasa, que apareció en la primera página del «Financial Times» una nota diciendo que el Banco de Santander estaba en situación muy débil. El Banco de España sacó una nota diciendo que era mentira y ofreció al Banco de Santander una línea de crédito ilimitada, porque, obviamente, podía ocurrir que hubiera una retirada de depósitos por una acción que respondía exclusivamente a la problemática de Rumasa, pero que de hecho apareció en la primera página del «Financial Times».

La pregunta siguiente es sobre la intervención directa del Banco de España en el asunto Ibercorp. Me parece que se refiere usted a la intervención directa mía, la personal. Bueno, yo he intervenido bastante personalmente en los asuntos del BCCI. Evidentemente, la mayor parte de los asuntos del BCCI tenían que ver en países extranjeros. Como usted verá, no he viajado a países extranjeros, pero sí he participado en reuniones en Basilea sobre asuntos del BCCI; o sea que no es que no haya participado intensamente:

Señora Diputada, la obligación del Banco de España es evitar crisis, situaciones como la de que cuando haya una institución, que tiene un valor patrimonial neto, claro que podemos discutir si son 5.000, 4.000, 3.000, lo que se haya de discutir y a lo mejor los regentes de la institución dicen que son 7.000, pero, en cualquier caso, que hay un activo patrimonial neto que está sometido a un ataque, que yo no entro ahora, porque no es el momento, en la naturaleza del ataque, pero una institución que se basa en la credibilidad y en la confianza de la gente, ya comprenderá usted que tiene pocas posibilidades de sobrevivir y que hay circunstancias que nada tienen que ver con lo que hayan sido los errores de gestión, que se habrán cometido, los que sean, no en el Banco Ibercorp, cuya supervisión realiza el Banco de España, y en esas circunstancias me parece que es obligación del Gobernador del Banco de España hacer todo lo posible para evitar que se crease crisis, porque seamos muy conscientes de cuál es la situación que se está creando. Imaginémonos mañana un banco en una situación que no es una situación muy brillante, porque si es muy brillante a lo mejor no pasa, pero imaginémonos que empieza este mismo escenario que se ha desarrollado en los últimos días. Era el mismo escenario que alguien intentó plantear, evidentemente de forma muy disparatada, en la página de «Financial Times» sobre el Santander. Si se empezara a crear la duda sobre las situaciones de una institución y si se crea la duda sobre la solvencia y la credibilidad

de una institución, no hay institución bancaria que aguante. Ningún banco puede aguantar que se le lleven todos los depósitos. Eso es imposible, porque entonces no tendríamos banco, tendríamos otra cosa.

Por lo tanto, realmente me extraña que se me acuse de alguna manera, en fin, no me ha acusado, pero no comprendo su extrañeza de por qué mi esfuerzo. Debo decirle que ha habido muchísimos casos que no han aparecido en la prensa, otros muchísimos casos, pero decenas de casos en que se han dado situaciones absolutamente iguales durante toda la crisis bancaria, y entonces parecía que era una obligación del Banco de España el realizarlo, y ahora, cuando lo realiza el Banco de España, parece que es un celo excesivo. Yo creo que en estos casos más vale pecar de celo excesivo que no adoptar la posición de decir que como el Banco está bien, no le pasa nada y yo soy el responsable del Banco, y que ocurra lo que ocurra.

Voy a la última pregunta. Ha dicho usted, con mucha razón, que en esta comparecencia mía había un aspecto desagradable y que lamentaba. Yo lo lamento mucho más que usted. Es el tema de mis acciones en manos de Ibercorp. Yo tengo encargada la gestión de mi paquete de acciones a don Manuel de la Concha desde el año 1965 ó 1967; no sé si entonces tenía un paquete de acciones, pero en fin, desde el primer momento que lo tuve, simplemente porque soy compañero suyo de Facultad y muy amigo suyo. Cuando se cotizó Ibercorp en Bolsa siguió gestionando el paquete, con dos condiciones: una, no hacer ninguna inversión en bancos, por razones obvias, porque yo estaba en el Banco España, y con la libertad de hacer lo que le pareciera oportuna y sin consulta por su parte, cosa que consta en los propios documentos y en las cartas que sobre ese tema he cruzado con don Manuel de la Concha. Si vamos a la realidad, lo que podría ser criticable es que yo hubiera salido beneficiado del tema. Realmente, hay mucha gente que ha ganado mucho dinero. Según las cifras que ha dado el señor Croissier, es evidente que ha habido mucha gente que ha ganado mucho dinero con Ibercorp, exactamente igual que ha habido otras que han perdido mucho, pero si fuera por información privilegiada —que no tenía— o fuera por especial tratamiento, me habrían colocado en el grupo de los que han ganado mucho, no me van a colocar en el grupo de los que han tenido pérdida. Sobre eso se puede hacer toda presunción de intenciones, pero hay una cosa que es la realidad, y respecto a esto me viene a la memoria una frase de don Eduardo Dato que leí el otro día, que decía: «hay imposibles físicos e imposibles de sentido común.» Pensar que realmente hay una colisión mía con el señor de la Concha o con Ibercorp para que gestione mi cartera de una manera especial, desde el punto de vista del sentido común lo lógico es que las cosas hubieran sido distintas. Me parece increíble el proceso de intenciones a que, de alguna manera, estoy sometido.

Tengo a las espaldas muchos años, y muchos años al servicio del Estado, he pasado por circunstancias y por temas difíciles, en los cuales cabe el error, que proba-

blemente haya cometido, pero lo que nadie ha podido decir nunca es que no haya tomado las decisiones en función de lo que he creído que era el fin del Estado. Mis actuaciones no han estado guiadas por la popularidad —que es una manera que luego puede tener sus ventajas en otros terrenos—, sino que han estado guiadas por lo que he creído que era el interés de la institución. La institución está ahí, y me enorgullezco de haber colaborado en ella en gran medida desde el año 1975. Montar un escandalazo del orden del que estamos hablando y decir que ha habido un codo y un tráfico de influencias, realmente, señora Rudi, puestos a eso, se actuaría de otra manera.

Pero como creo que ya he contestado a su pregunta, no me extendo más, porque, dado lo ocurrido durante estos días, podría estar hablando horas sobre ello y no quiero cansar a los señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador.

Además del Grupo Popular, ¿Algún Grupo parlamentario desea fijar su posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, señor Gobernador, deseo reiterarle una pregunta que quizás ha quedado contestada implícitamente, pero querría que lo fuera de manera más explícita.

Le preguntaba en mi primera intervención si puede garantizar la solvencia del banco Ibercorp. De sus palabras se puede deducir que en cierto aspecto no lo pone en duda, pero querría, en aras de la claridad y de la transparencia, su opinión fundada, como todas las del Gobernador del Banco de España, para que quedase constancia en acta.

Cuando le hablaba de la inspección de los cinco años me ha respondido sobre bancos de nueva creación, pero hablándome de la costumbre, que también es fuente de Derecho, me dice que tiene la costumbre de fijarse más atentamente en los bancos que no son de nueva creación, pero que sí se han venido y que, además, han cambiado de nombre.

Me dice, asimismo, que, según la inspección de 1991, no tenía ningún problema el banco y, sin embargo, al final me da la razón en el asunto del fondo de comercio. Afirma, igualmente, que el fondo de comercio es algo que siempre es difícil de valorar y que se tiene que poner de acuerdo comprador y vendedor. En este caso no estamos hablando de una compra-venta pura, sino de una fusión. Coincide conmigo cuando me dice que han eliminado esa supervaloración del fondo de comercio.

Efectivamente, son distintos los casos del BCC, del BEF y del Banco Ibercorp, pero los tres tienen un denominador común, señor Gobernador, y es que los tres han originado problemas, por unas u otras causas, y que en año y medio están incidiendo los tres casos, creo que negativamente, en la credibilidad y en el prestigio de nuestro sistema financiero. Por eso los traía a cola-

ción aquí, no porque entendiésemos que el origen de los problemas sea el mismo —que conozco perfectamente cuál ha sido el proceso de los tres—, pero sí porque los tres inciden en la pérdida de prestigio del sistema financiero.

En cuanto a la cifra de la línea de crédito especial, manejaba la de 40.000 porque debo decirle que no tenía constancia oficial de otra, y usted me da la de 58.000. Tampoco quería saber el nombre de los bancos porque entiendo que no es necesario en este momento, pero sí el porcentaje de participación. Y lo único que me queda por preguntarle a este respecto es si usted no considera desproporcionada una línea de 5.000 millones para un banco cuyo valor estaba en mil y pico millones de pesetas en estos momentos. Es decir, una vez corregido el asiento del fondo de comercio —porque por ahí se ha estado dando como cifra la de 4.000 millones, pero una vez corregido, insisto, el asiento del fondo de comercio— el valor es de 1.280 millones.

Señor Rubio, creo que a lo largo de su intervención en algunas ocasiones se ha dejado llevar por opiniones que han aparecido vertidas en la prensa y que en ningún caso han sido opiniones o manifestaciones de representante alguno del Popular. Yo no he criticado, ni ninguno de nosotros —quiero dejarlo claro porque parece desprenderse de su intervención— hemos criticado el que el Banco de España sea un prestamista en última instancia; eso, en absoluto. Tampoco he demostrado extrañeza por el esfuerzo de venta del banco Ibercorp, pero sí es cierto —y es lo que yo he comentado— que el resultado de los esfuerzos realizados para la venta no del BEF, que parece que todavía está en marcha y se podrá conseguir algo, según deduzco de sus palabras, pero sí del BCC, han sido bastante infructuosos.

Insisto también en que cuando hacía mi pregunta referida a las órdenes que usted había dado a Ibercorp para gestionar su cartera de valores no le estaba preguntando si había ganado o había perdido dinero y no he iniciado proceso alguno de intenciones. Únicamente quería conocer y dejar constancia aquí de que usted había dado orden de que no se invirtiese en instituciones que por el cargo que usted ocupa las tiene controladas o, por lo menos, si no controladas sí ejerce una cierta tutela sobre ellas.

A modo de reflexión de esta larga tarde y para no alargar más la sesión, quiero dejar constancia una vez más aquí de la preocupación que mi Grupo mantiene por estos hechos y por estos sucesos y, sobre todo, por las consecuencias y las repercusiones que están teniendo. Quisiera insistir —ya se lo decía anteriormente— en los casos del BCC, del BEF y de Ibercorp. Siento tener que seguir siendo reiterativa, pero han sido tres situaciones que en nada favorecen al funcionamiento de nuestro sistema financiero y que indudablemente siendo usted el máximo responsable de él hay que planearlas.

En relación con el proceso de intenciones de que usted hablaba, sin entrar en ello, pero sí en lo que podría ser el origen, ya mi Grupo planteó, cuando aquí se es-

taban debatiendo las incompatibilidades, la necesidad de plantear un estatuto de incompatibilidades de altos cargos del poder ejecutivo, y en relación a todos aquellos que tengan informaciones privilegiadas y que puedan ejercerlas, crear ese estatuto de incompatibilidades en relación de su sector. No es algo que tenga que decirse a usted, pero sí anuncio en la Comisión que mi Grupo va a plantear una iniciativa en este sentido. También plantearemos otra iniciativa para que esta Comisión conozca de manera más exhaustiva y más caliente —por decirlo de alguna forma— las crisis bancarias.

Por último, señor Gobernador del Banco de España, desde el Grupo Popular, reconociendo lo que usted decía, los años de trabajo, su trayectoria contrastada y valorada por muchos y que yo no voy a poner en duda en este momento, sí queremos invitarle a meditar, y a hacerlo serenamente, sobre si estos acontecimientos han producido o no un daño irreparable en la credibilidad del sistema financiero y económico de España, teniendo en cuenta, además, las especiales circunstancias y momentos que estamos viviendo en relación con la convergencia económica europea.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Gobernador del Banco de España, ésta es una comparecencia compleja y difícil para usted, también para los grupos parlamentarios, puesto que se entrecruzan cuestiones de criterio político, de eficiencia financiera y económica y situaciones personales, y a nadie se nos escapa que esto añade un plus de dificultad al proceso de comparecencia, a su intervención, a las nuestras, y espero que todos sepamos estar a la altura que debemos, sabiendo que también hay cuestiones personales de por medio.

Dicho esto como preámbulo, a mí me ha sorprendido que en su contestación al Grupo Popular usted ha afirmado muy tajantemente, y así constará en las actas, que el caso de Ibercorp —no sé si se refería a Ibercorp-Banco o al proceso de fusión del grupo financiero Ibercorp-Sistemas Financieros-Munat, etcétera— es, sin ningún lugar a dudas, un activo patrimonial. Usted ha dicho: aquí no estamos ante el BEF, aquí hay, puede ser mayor, menor, lo estamos discutiendo entre el Banco de España y el Banco que se fusiona, pero estamos ante un caso en el que hay un neto patrimonial. Y rápidamente ha dicho usted —y ha hecho las delicias tanto del señor Ferdinand de Saussure como de Freud— que este Banco está sometido a un ataque y que los errores de gestión, que antes hemos valorado como graves ataques a los accionistas minoritarios o no contemplados en la autocartera de la primavera del 90 en SF, son errores de gestión; es decir, un Banco al que usted califica con activo neto está siendo atacado; unas actuaciones, en mi opinión, en la opinión de nuestro grupo,

claramente infractoras de la Ley de Mercado de Valores y probablemente de otras leyes, pero, en todo caso, de éstas —y estoy hablando de Ibercorp-Bolsa—, son errores de gestión. Es todo un estilo de lenguaje al calificar cosas que pueden evolucionar muy rápidamente porque incluso —y no quiero que vayan en un sentido malo— dicho activo patrimonial neto que usted asegura que existe en la Corporación o en el proyecto de fusión de Ibercorp, los hechos nos dirán dónde está la realidad.

Yo recordaba (y tengo aquí su intervención muy reciente a propósito del BEF contestándome a mí mismo y a la señora Rudi) cuáles eran los criterios que usted entendía que debían concurir en la autorización de nuevas fichas. Ya nos ha citado que no se trata aquí de nuevas fichas, sino de compra de fichas antiguas, pero usted también ha dicho que el Banco de España de todas maneras opina sobre los nuevos compradores de la ficha, y usted citaba dos criterios: los de la ley, 1.500 millones como mínimo, y, segundo criterio, honorabilidad comercial y profesional, y en frase lapidaria suya que quiero reproducir, usted decía: Creo que la ley cuando habla de honorabilidad establece claramente unas condiciones muy estrictas. La prueba está en que cuando define aquello que se considera que es honorable viene a decir claramente: si ha robado, usted no es honorable. Pone la negativa unas condiciones muy duras que no soy yo quién, para calificarlas porque las dice la Ley, porque está bien claro que si una persona está condenada no es honorable desde el punto de vista de la ley. Es decir, la honorabilidad de los futuros gestores de una nueva ficha bancaria o de una ficha bancaria es para usted —y es bueno que sea así— un criterio muy estricto, siguiendo estrictamente la Ley.

Dicho esto, señor Gobernador, usted nos ha hablado de unas auditorías al Banco Ibercorp. En mi poder obran otras informaciones que hablan no sólo del Banco, sino del conjunto del grupo financiero, auditorías de una determinada firma, en las que habla de una pérdida en las sociedades participadas, algunas de ellas al cien por cien, Sistemas Financieros o Ibercorp-Bolsa, o Munat u otras, de más de 2.500 millones de pesetas. Quizá mi información no es exacta, quizá no he sabido depurarla bien o contrastarla, pero, en todo caso, es muy distinta de la que usted nos ha dado cuando nos ha hablado de una auditoría con una minusvalía de, aproximadamente, 300 millones y después ha vuelto a insistir en el tema de que el proceso de fusión en marcha presenta claramente un neto patrimonial y que no hay ninguna duda en cuanto a este neto patrimonial, y de ahí el apoyo financiero del Banco de España para asegurar la pervivencia de este Banco.

Ahí entramos en el primer problema serio. Usted dice, y es función suya en tanto que es la máxima autoridad del Banco de España, es misión del Banco de España evitar que bancos puedan quebrar; incluso usted les puede intervenir y se puede ayudar a su venta. El problema es, señor Gobernador, y después me referiré más detalladamente a eso, que de este Banco, po-

co, modestamente, y no me importa en absoluto, se lo aseguro, ahora si es en forma de beneficio o en forma de perjuicio, es usted cliente, señor Gobernador del Banco de España. Tiene usted encargada su cartera de valores a una sociedad participada al 100 por cien por el mismo Banco.

¿Estoy diciendo que no puede tener patrimonio propio el Gobernador del Banco de España? En absoluto. Es legítimo, por supuesto; y que no está afecto a incompatibilidades y que tiene usted perfecto derecho a su administración. Claro que sí. Nuestro Grupo no pone ninguna cortapisa a este u otro patrimonio, en absoluto. ¿Es legal? Claro que sí, también es legal. Pero ¿es prudente e, incluso diría más, es elegante desde un punto de vista ético, democrático es decir, este plus ético moral y democrático se debe exigir a las autoridades? ¿No estaría mucho mejor su patrimonio, por decirlo gráficamente en Fondtesoros, que no en la espiral de la actividad bursátil, de la especulación financiera? ¿No estaría mucho mejor su patrimonio, un patrimonio de una persona en un cargo público pues, muy bien, en el interés que aporta el Tesoro público para financiación de las actividades del Estado, limpio, transparente, sin ninguna posibilidad de que se entrecrucen, como desgraciadamente ha sucedido en este caso, cuestiones de cargo que usted ha ejercido con dignidad con cuestiones personales?

Por tanto, no existen restricciones legales. No existe falta de legitimidad, en absoluto. En nuestro caso exigiríamos y exigimos de estos cargos, no de usted como persona, sino del cargo de Gobernador del Banco de España, este plus ético moral y democrático de no estar en los dos lados de la misma barrera. Creo que esto puede explicar alguna cosa de lo que ha sucedido.

Dicho esto, señor Gobernador, cuál es la opinión que nos merece su actividad en tanto que cargo público. Nosotros creemos que, con absoluta independencia de lo que eran sus manifestaciones finales sobre si había ganado o perdido dinero, esta no es la cuestión, señor Gobernador; la cuestión es una cuestión de quiebra de confianza. Yo creo que esta quiebra de confianza se da, se ha dado, en opinión de nuestro Grupo, y hay suficientes elementos de quiebra de confianza como para que deba usted tomar una determinada decisión. Una decisión que, según conocemos por la prensa, usted no nos ha dicho nada de ello, ha tomado en una determinada dirección. Yo le diría que sobre esta cuestión en democracia las dimisiones no se presentan, se practican. El resto es providencialismo caudillista. Las dimensiones se practican o no se practican. Todos sabemos que su nombramiento es un nombramiento del Jefe del Estado a propuesta del Gobierno. Por tanto, su actitud, si es la adecuada, es la que dará mayor confianza a las instituciones y al mundo financiero, a los intereses de tantos pequeños accionistas, BCCI, BEF, ahora Ibercorp, que ven cómo en todas las caídas, detrás de la avidez financiera y bursátil del negocio fácil, siempre acaban, aproximadamente, pagando los mismos, los pequeños ahorradores, los pequeños inversionistas.

Insisto, señor Gobernador no le estoy haciendo ninguna inculpación directa. Le estoy sometiendo una serie de consideraciones que llevan a nuestro Grupo no a pedir una dimisión porque las dimisiones no se piden, repito, las dimisiones se practican y cada uno es muy libre de hacer lo que crea más oportuno. Hay un aforismo medieval que dice aquello de que: Todo cargo es una carga; o dejas la carga, o dejas el cargo.

Señor Gobernador, usted tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Gobernador, muy brevemente y sólo porque el Gobernador ha hecho una referencia a la Facultad y a la Academia. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por alusiones?

El señor **LASUEN SANCHO**: No puedo «patrimonializar» el mundo académico. **(Risas.)**

Sí, señor Gobernador, efectivamente, el pensamiento escolástico en la economía ha sido siempre el de que los bancos centrales eran los prestamistas en último lugar. Eso es obvio. Pero —y este caso es importante a este respecto— sirve para destacar que toda regla tiene sus límites y que eso debe ser condicionado en alguna medida.

En primer lugar, querría decir que toda esta conversación es un poco bizantina porque estamos dedicando a este asunto mucho tiempo. Después de todo, sus inspectores han determinado que es un patrimonio neto del orden de tres mil y pico millones, que se solvente. Yo recuerdo que cada día este país se gasta 60.000 millones de pesetas y que no controlamos en la misma medida ese gasto. Por tanto, estamos en una relación de interés inverso. A 60.000 millones de pesetas le concedemos muy poca atención y a 3.000 le estamos concediendo mucha, pero esta regla de proporcionalidad inversa —ya lo he dicho muchas veces, el país no sabe lo que son mil millones, pero entiende muy bien lo que son doce— hace que se esté dedicando una atención extrema a este tema, obviamente porque se está produciendo en un contexto político y se está utilizando políticamente.

Quiero relacionar la regla del prestamista en último lugar con el clima político en que se produce este fenómeno, porque, no podemos olvidarlo, de ahora en adelante va a ser cada vez más conflictivo el clima político en el que se evalúan todas las conductas, y hace falta evaluar la conducta del prestamista en último lugar dentro de ese contexto; de otra forma no somos muy realistas.

Señor Gobernador, si estuviera aprobado, como deseo, por lo menos nuestro Grupo parlamentario, el proyecto de ley de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, que creo que es el colofón de la estrategia de regulación y supervisión que ha pensado este Gobierno, el artículo 8.º 3 le

haría a usted responsable de la supervisión del grupo consolidado de entidades de crédito, en el que estaría incluido Ibercorp-Banca. Entonces, la posición en que usted se encontraría sería muchísimo más difícil, porque no sólo habría tenido que investigar el Banco Ibercorp, sino todo el Banco consolidado, y la situación sería mucho más complicada. La situación real sería la misma, pero la situación sería mucho más complicada y no sé si hubiéramos ganado mucho.

Le hago esta reflexión, porque yo estoy de acuerdo con usted en la evaluación general que ha hecho de su actitud dentro del Banco de España. Yo creo que ha seguido una posición de rigor económico, usted y todas las personas que han estado en el Banco de España. Sin embargo, lo que me preocupa, como le he dicho anteriormente al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es si la supervisión y regulación que se está instaurando es la adecuada o no. Esto dentro del contexto político nuevo en el que nos estamos moviendo que tampoco se puede poner aparte.

Entonces, señor Gobernador, yo le querría decir que usted tiene que estar consciente, porque tiene buenos economistas y buenos asesores legales dentro del Banco, de que en el mundo que origina los cambios financieros, que para decirlo en breve es Estados Unidos, de donde hemos copiado el sistema de regulación que estamos aplicando ahora, se está superando ese sistema y que el prestamismo en último lugar está siendo muy cualificado. Usted sabe perfectamente que se han establecido cinco categorías de bancos. Le digo esto porque este proyecto de ley al que me he referido está muy inspirado como clave de cierre de todo el esquema anterior. Sin embargo, no incluye los mecanismos nuevos que se han pensado en el mundo anglosajón que domina el mundo financiero, y es que hay cinco categorías de bancos, de distinta clase, con distintos requisitos de capital, con distintas reglas de solvencia y con distinto acceso al Banco de la Reserva Federal para obtener préstamos en último lugar. Es decir, que los bancos que están en la última categoría, mal gerenciados, mal administrados, etcétera, no tienen acceso al Banco de la Reserva Federal.

No digo que este caso sea el caso de Ibercorp. Quiero decir que en el mundo anglosajón el sistema de regulación y supervisión que nosotros estamos instaurando y cerrando con esta nueva ley está siendo revisado en el sentido de no conceder al mundo financiero y bancario la libertad que hasta la fecha se le ha concedido, y se está introduciendo un sistema de regulación e intervención más riguroso. No quiero en este momento dar explicaciones académicas y teóricas al respecto. Sé que usted es consciente de ello. Lo que le diría es que seguramente lo que deberían hacer usted y los que están proponiendo la reforma del sistema financiero y su supervisión sería tener en consideración la conveniencia de cualificar y modificar los esquemas que hasta ahora se han introducido. La liberalización y desregulación total del sistema financiero y la supervisión «ex post facto» discrecional, en este momento, está digá-

moslo en una frase ligera, periclitada teóricamente. Se está sustituyendo este esquema por otro en el que la supervisión es cautelar y la regulación automática. Creo que una supervisión cautelar y automática en el contexto político cambiante español sería muy tranquilizante para todos, Gobierno y oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Gobernador, por sus informaciones.

Quisiera hacer dos observaciones en nombre de mi Grupo a todo lo que usted nos ha expuesto y en torno al tema que nos ocupa en estos momentos en la Comisión. La primera hace referencia al estado actual de situación del grupo financiero Ibercorp. Mi Grupo considera que, dada la situación en que se encuentra el grupo financiero, debería el Banco de España proceder, de la forma más inmediata y con todos los medios a su alcance, a darle una solución estable y definitiva al estado financiero de dicho grupo. Por lo tanto, creemos que lo procedente en estos momentos, a la luz también de lo que han sido otras experiencias y otras situaciones de otros grupos financieros, sería encontrar una solución inmediata, operativa, rápida, estable y definitiva a esta situación, porque esta es la única vía que el mecanismo y que el sistema hoy exige a una autoridad como la del Gobernador del Banco de España para dar solución a esas pequeñas o importantes crisis que puedan ir apareciendo en el sistema financiero. Esta es una primera conclusión. Opere usted, señor Gobernador con todos los medios a su alcance para darle una inmediata solución y evitar las repercusiones que pueda tener y que tiene, y que en otras experiencias hemos criticado y valorado negativamente. Repito, operen ustedes lo más rápidamente posible para poder dar una solución, ¿en favor de, quienes?, en favor de los depositarios de estas instituciones y de los propietarios y titulares de la cartera que gestionan.

La segunda observación que quiere hacer nuestro Grupo va más dirigida a las posibles presunciones de implicación de su persona en todo este proceso. Quisiera trasladar a la Comisión que mi Grupo siempre ha sido muy riguroso en la necesidad de preservar el principio de presunción de inocencia en cuantas realidades nos hemos encontrado en las que se exigía nuestra posición y nuestra opinión. En el Estado democrático de Derecho ha sido éste, el principio de presunción, uno de los elementos más importantes y siempre nos hemos cuidado de preservarlo celosamente.

Por tanto, nuestro Grupo entiende que en estos momentos, a la luz de las explicaciones y juicios que se nos han trasladado, no tenemos por qué perder la confianza en el Gobernador del Banco de España. No va a ser nuestro Grupo quien, de momento, se pronuncie o realice valoraciones y sentencias de comportamientos. Creemos que eso corresponde, en un Estado de De-

recho, a determinadas instancias, que deben juzgar y analizar los comportamientos personales.

Quiero dejar constancia, por lo tanto, que por muy desagradables que sean los incidentes acontecidos a nivel personal, ello no puede anular la credibilidad de una competente actuación del Gobernador del Banco de España, desarrollada durante tantos años al frente de dicho Banco. Por tanto, quiero dejar constancia de nuestra posición en este punto, instándole como Gobernador, repito, a desarrollar con la máxima celeridad las acciones necesarias para dar solución a la situación de este grupo financiero. **(El señor Vicepresidente, Sánchez Bolaños, ocupa la Presidencia.)**

Por último, señor Presidente, a la luz de alguna observación de algún otro compañero o portavoz de Grupo, haciendo referencia al peso, a la carga de los cargos, a la oportunidad o no de descargarse de dichas cargas, quisiera hacer constar también que, si la memoria no me falla en estos momentos, en los últimos años no he tenido conocimiento de una reacción tan rápida de un alto cargo como el que estamos considerando en, digamos sacarse de encima la carga. No recuerdo unas reacciones tan rápidas, y quizá eso da que pensar sobre la seriedad y la credibilidad de la persona que ha ostentado el cargo de Gobernador del Banco de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias al señor Gobernador del Banco de España por su presencia hoy en esta Comisión, Comisión que creo que, a estas alturas del debate, nos podría sugerir aquello de que después de la tempestad viene la calma, porque realmente es una Comisión yo creo que ejemplar en relación al tono, la forma y, probablemente, el fondo del debate que se ha producido en esta tarde.

Quisiera centrarme en las dos cuestiones fundamentales que han sido planteadas por el Grupo solicitante de su comparecencia. Una hace referencia a la situación de Ibercorp y a su propia responsabilidad como Gobernador del Banco de España. No puedo por menos que manifestar una cierta sorpresa ante la extrañeza que ha producido en el Grupo Popular el que el señor Gobernador ejerza las funciones que le son propias como Gobernador del Banco de España. En este sentido no tenemos más que manifestar la convicción de que sus trabajos, sus responsabilidades sean ejercidas sin el peso del ambiente que haya podido estar planeando en los últimos días sobre su situación anímica y que tenga usted la absoluta responsabilidad de saber que está cumpliendo con su función, la de estabilizar instituciones financieras y la de defender también a tantos y tantos pequeños accionistas que sin la garantía del trabajo de los responsables de la política monetaria de este país o de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores no encontrarían amparo, y probablemente el efecto que se produciría sería, sin duda al-

guna, el contrario del que estoy convencido que persiguen todos los Grupos Parlamentarios: el de salvar las situaciones, normalizadas y no contribuir a agravar situaciones de instituciones, de empresas financieras con discursos, sospechas o reflexiones que nada tienen que ver con el rigor económico y financiero. Por lo tanto, nuestra invitación a seguir actuando desde esa responsabilidad.

Pero efectivamente también ha surgido otra reflexión de carácter personal, y como mi Grupo es muy dado a mantener la cortesía parlamentaria, ha aceptado la invitación de la señora Rudi a meditar, y en ello estamos. Y de la corta meditación que hemos tenido sobre lo que aquí se ha producido, alguna conclusión vamos extrayendo, y es, señor Rubio, que a usted le han querido jugar una mala pasada. Yo estoy convencido de que detrás de esta situación de énfasis, de eco, que decía el señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores que ha producido este asunto, hay algo más que preocupaciones por el interés general; creo que hay algo más que preocupaciones por la consistencia del sector financiero de nuestro país. Porque, a fin de cuentas, ¿qué es lo que ha pasado? Algo que, por suerte, constará en el «Diario de Sesiones», y es que el señor Gobernador del Banco de España, que ha tenido un reconocimiento a su autoridad en la materia, a su responsabilidad y a su referencia durante los últimos años al frente de ese Banco, ha realizado un acto que aquí se ha dicho, no por mi Grupo sino por otros, que era legal y legítimo. Y, desde luego, siguiendo meditando, de un acto legal y legítimo no se nos antojan a nosotros muchas dudas sobre la ética de ese comportamiento.

Por tanto, no es ocioso el que aquí pudiéramos haber descendido a cuestiones que, aunque tienen indudablemente el inconveniente del carácter personal, en este caso yo creo que ha sido terriblemente positivo, porque de todas las expectativas que estoy convencido de que este debate suscitaba, al final lo que está planeando detrás de la intervención de todos los grupos parlamentarios son más recomendaciones y consejos (producto sin duda alguna del reconocimiento y del afecto) que acusaciones o demostraciones de comportamiento que nada tengan que ver con lo que, de hecho, ha sucedido: un comportamiento que ha sido calificado, repito, de legal y de legítimo.

Por ello, estando así las cosas, mi Grupo sólo quisiera hacer una aportación más; una aportación que yo creo que es de justicia en un debate como este: manifestarle a usted, señor Gobernador, y poderlo hacer también de una manera pública, nuestro reconocimiento y nuestra consideración a su honorabilidad personal y profesional y, sin duda alguna, invitarle a seguir con ese rigor e invitarle a seguir con esos atributos que, sin duda alguna, yo creo que son garantía para que, desde el puesto que ocupa como Gobernador del Banco de España, pueda seguir contribuyendo también a darle credibilidad a un sistema que, por sofisticado y por complejo, muchas veces está demasiado lejos de la opi-

nión pública, y muchas veces esa opinión pública puede ser fácilmente educada en direcciones distintas a las que creo que todos nosotros debemos contribuir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por último, tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España para responder a las distintas intervenciones.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Rubio Jiménez): En primer lugar, querría aclarar algún comentario puesto en boca mía por la Diputada Rudi a propósito de la solvencia del Banco Ibercorp. Lo que yo he dicho es que, de acuerdo con la última inspección (que son datos de las últimas semanas), el Banco Ibercorp sigue teniendo un activo patrimonial neto. Eso quiere decir que su activo es mayor que su pasivo. Pero, claro, con esto no se resuelven todos los problemas de los bancos, porque los bancos son entidades en funcionamiento. Si un banco se ve vaciado de su contenido, lo que ocurre obviamente es que si no se encuentra una solución, surgen los problemas, porque hay una cuenta de resultados y ésta puede perfectamente terminar llevándose por delante a ese activo patrimonial neto. O sea, que no es que esté yo dando aquí en absoluto una garantía sobre el futuro de ningún banco, que no la puedo dar, y evidentemente en el caso de Ibercorp hay ese problema muy claro de vaciamiento normal de un banco en estas circunstancias y, por tanto, de pérdida de ingresos, mientras que los gastos en gran medida son constantes. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La segunda preocupación de la señora Rudi era sobre el prestigio de nuestro sistema financiero. Yo creo que ahí no tenemos que preocuparnos y creo que tenemos que ver las cosas con una cierta perspectiva, y para eso basta simplemente con que leamos los periódicos, y no dudo que la señora Rudi lea los periódicos, pero quizá yo leo más los que se refieren a los temas financieros en el extranjero, que lógicamente ocupan también una parte de mi trabajo.

No hay ningún deterioro del sistema financiero español. Hay claramente una mejoría del mismo en los últimos años. Y para verlo además hay caminos muy fáciles, que es simplemente coger los «ratings» internacionales de las dos o tres agencias más importantes y comparar lo que eran esos «ratings» hace unos años con los que hay ahora. En algunos casos es difícil la comparación, porque hace años ningún banco español se sometía al «rating» y, por tanto, algunas veces la comparación es difícil. Pero claramente ha habido una ganancia muy grande de prestigio específico, y me estoy refiriendo a la solvencia financiera del sistema bancario español, y no tiene ninguna comparación con lo que era la solvencia al principio de los años 80. Además hay una cosa que es fácil de comprobar: vea usted todos los enormes saneamientos que se han hecho en los últimos diez años, o vea usted cuáles son las exigencias de recursos propios que tienen los bancos y las que tenían

antes. Vea usted, por ejemplo, cuál es el tema de las pensiones. Por si quizá no lo sabe, hasta hace unos años, las pensiones se iban pagando a medida que había que pagarlas, pero no había ningún fondo en los bancos para prever esas funciones dentro de diez años. Es decir, que en los costes de los bancos no se tenía en cuenta el que dentro de diez años se iban a tener que pagar unas pensiones.

Pues bien, todo eso ha cambiado radicalmente, y hoy tenemos que se respetan unas exigencias de solidez que probablemente son las más fuertes en Europa y quizás en el mundo. Sinceramente, yo no conozco ningún país que tenga una exigencia de recursos propios mayor que la nuestra. A lo mejor lo hay, pero desde luego no los grandes países, en absoluto. Por tanto, yo creo que ahí hemos dado un paso enorme, y el hecho de que ocurran algunos incidentes, ¿qué tienen que ver los incidentes que hemos tenido estos días con el hecho de que hay grandes bancos en este momento con problemas? Me parece que el mayor banco noruego tiene problemas, algún otro banco sueco tiene problemas muy graves, así como bancos en Finlandia —y quizá se den circunstancias muy especiales—. Podríamos seguir nombrando bancos con problemas, porque problemas los hay en todos los países. La verdad es que aquí, cuando hay un problema con un banco, armamos en general un drama demasiado grande. En el caso del BCCI se organizó un drama muy grande, y en estos momentos se va a conseguir pagar a todos los depositantes. Se ha pagado a los empleados más del doble de la indemnización mínima legal exigida. En el caso de Inglaterra, me parece que se les ha despedido con una semana de sueldo, y eso es todo lo que ha ocurrido. Son cosas que no son comparables. Aquí van a cobrar todos los depositantes y los empleados, si no recuerdo mal, me parece que van a cobrar cincuenta semanas. En Inglaterra —a lo mejor me equivoco exactamente en los días— es una semana lo que han cobrado. Yo creo que son cosas que no tienen nada que ver. Lo que ocurre es que quizá llevamos las cosas con un excesivo dramatismo. Por primera vez en su historia (y siento seguir hablando de ejemplos ingleses), el primer banco nacional inglés va a arrojar pérdidas, y nadie dice que el sistema inglés se esté hundiendo, pero es la primera vez que eso ocurre en la historia inglesa.

¿En el caso del BCCI se le trató peor? No se le trató peor. En el caso del BCCI se hizo todo lo posible, pero no había manera porque nadie quiso quedarse con él. Como usted recordará muy bien, cuando surgieron las críticas de que por qué el Gobierno había tomado una medida —que se pretendió que era una medida precipitada— y había suspendido la licencia, de alguna manera se volvió atrás. No se volvió atrás en la decisión, pero se dejó en suspenso, y se montó un sistema con una de las principales casas dedicadas a esto. Al principio no había nadie que quisiera pagar a esa casa para que hiciera el concurso, porque los socios árabes se llamaban andana, y hubo que aceptar un compromiso por el propio Banco de España, que no era el que

tenía que pagar el coste de vender el banco; pero se aceptó un compromiso por parte del Banco de España, que luego, felizmente, no ha habido que realizar, para que, por Salomon Brothers, se hiciera una auditoría. Y lo que ocurrió es que todas las peticiones contenían tales cifras por las pérdidas que acumulaban que no tenía sentido, y esto es igual. Si aquí hubiéramos hecho lo mismo que otras veces, quizá desgraciadamente, hemos hecho de mantener una empresa absolutamente no rentable, pues es que parece que es mucho mejor elevar las indemnizaciones y cerrar la empresa. No tengo aquí las cifras, pero todas ellas exigían dos cosas: primero, una reducción de más de la mitad de la plantilla —para empezar a hablar; segundo, unas ayudas de miles y miles de millones; y, en algunas ocasiones, que se estuviera a resultas de lo que pasara. En este caso, ¿qué sentido tiene? Hicimos todo lo que pudimos por el BCCI, y si no salió fue porque las circunstancias del banco hicieron imposible que saliera. Por tanto, se le trató muchísimo mejor que los casos que estamos comentando ahora.

Debo aclarar (porque quizá se produce debido a que todo el tejido empresarial es complicado) que el Banco de España no tiene ninguna tutela sobre Sistemas Financieros. El Banco de España no ha tenido acceso a los balances de Sistemas Financieros hasta el mes de noviembre, por una razón (no creo que todo sea problema de legislación, pero quizá ahí sí tenemos el problema de legislación que señalaba el señor Lasuén; aunque me temo que no es en la línea de lo que él señalaba), y es simplemente la de los porcentajes para poder consolidar, y para poder consolidar hace falta tener el 20 por ciento del capital, cosa que no se daba en Sistemas Financieros, era más bajo. Nosotros no podíamos obligar a la consolidación, y desde el momento en que no podemos obligar a la consolidación, no tenemos acceso a sus balances. Y digo que es un defecto porque quizá la ley —la que está todavía en estudio por trámite de enmienda— podría establecer algún procedimiento, respetando el 20 por cien, que me parece que es una cifra adecuada, podría establecer, digo, algún sistema, para que en caso de que hubiera algún problema especial se rebajara seriamente el 20 por ciento, porque, si no, como pasa siempre con estas cosas, es muy fácil jugar con las cifras para no llegar al 20 por ciento, aunque es igual que sea el 17 por ciento, al final el problema es el mismo. Ahí existe un problema a estudiar en circunstancias excepcionales y, siempre que hubiera una prueba en ese sentido, se pudieran rebajar, por parte de quien fuera, con autorización del Ministro, del Gobierno, de quien fuera, los porcentajes que exigen la consolidación y que dan acceso a los balances de todas las sociedades consolidadas. Hasta el mes de noviembre, insisto, no había —ni hay en este momento— ninguna tutela del Banco de España; lo único que hay desde el mes de noviembre es un acceso al balance de Sistemas Financieros, que sigue siendo absolutamente independiente de cualquier tutela del Banco de España.

Respecto al otro daño irreparable para el prestigio del sistema económico español..., ya lo he contestado. Sinceramente, yo no veo ningún daño irreparable, en absoluto. Si cosas como las que han ocurrido aquí constituyen daños irreparables le aseguro que no sé en qué situación estaría el sistema bancario americano, el sueco, el noruego, quizá también el irlandés, el finlandés, etcétera. Tendríamos todos los sistemas bancarios en crisis, porque no tiene comparación lo que nos ocurre a nosotros con lo que sucede en Estados Unidos, que allí quiebra un banco —es verdad que allí son muy grandes— prácticamente cada mes. Aunque acepto que estoy comparando cosas muy distintas.

El señor Espasa me había preguntado sobre si el patrimonio neto de Ibercorp —entiendo que se estaba refiriendo a Ibercorp-Banco— es positivo. Exactamente; es positivo a la última inspección del Banco de España, realizada hace pocas semanas. Insisto en lo que dije antes: algo que tiene un patrimonio positivo, si se vacía el banco, con el tiempo tendrá un patrimonio negativo.

Cuando he dicho que ha habido errores de gestión —perdóneme, señor Espasa— no me refería a que cometer infracciones administrativas sea un error de gestión. Son infracciones administrativas que deben ser sancionadas por las instancias competentes. Parece que ha habido infracciones administrativas, y eso no son errores. Me refería a que se había producido, por las circunstancias que sea —he mencionado la palabra error de gestión, pero como podía haber pronunciado otras muchas—, una situación que creaba una absoluta falta de confianza en el banco y que estaba llevando al banco a una situación imposible. No he querido, en absoluto, comparar lo que es un error de gestión con lo que es la comisión de una infracción administrativa.

Respecto a la ficha bancaria y cómo se define la honorabilidad, yo no recuerdo tan bien como usted —porque no lo he leído—, pero me parece recordar que lo que pasaba es que la definición de honorabilidad no era útil tal como estaba, probablemente porque es muy difícil, y éste es un tema que en su día tuve que discutir con abogados. De nada sirve decir que se es honorable si uno no ha asaltado un banco. Eso ya se da por supuesto, que no le van a dar un banco a uno que asalta otro. Ir más allá, exigir algunas condiciones que realmente diferencien a unas personas de otras, no solamente al señor que ha robado un banco, porque eso no sirve para nada, no es un criterio, es muy difícil hacerlo. Recuerdo que cuando se intentó hacer alguna definición más precisa, fue muy complicado. Además, muy a menudo, aunque haga uno las definiciones más precisas y mejor hechas, luego, en la práctica, sirven para poco, como estamos viviendo.

Me parece también, señor Espasa, que ha habido alguna confusión en los ajustes del activo que usted había mencionado con relación a los que yo había citado. Usted estaba hablando de ajustes del activo que se referían a sistemas financieros, y yo los 300 millones los

citaba con relación a Ibercorp. Quizá ahí esté la confusión.

Dice S. S. que mi patrimonio debía estar en Fondtesoro. Quizá es así, pero también le digo una cosa: no crea que el problema es tan sencillo como eso. Cuando alguien empieza —y creo que está muy bien que se haga— a analizar ese problema, verá que no es tan sencillo, porque ya comprenderá usted que «insider information» tengo mucha más sobre los tipos de interés, que es lo que influye en Fondtesoro.

Acepto el problema que usted plantea. Ese problema existe y creo que sería bueno que se estudiara, aunque sólo fuera para evitar las repeticiones de situaciones tan enojosas como ésta; pero no crea S. S. que es tan fácil y tan sencillo cómo se hace y a quién afecta. Me imagino que el problema no solamente es el Gobernador del Banco de España, sino que habrá varios cientos y miles. También pueden influir... Planteense el problema de cuáles son los consejos de administración que tienen propiedad de acciones, también puede haber problemas de «insider information». Es un tema enormemente complicado. Yo acepto la observación que usted hace. Creo que es un tema muy digno de estudio por parte de la Cámara, de la Comisión, pero advierto que las soluciones que hay en el mundo no son fáciles. La prueba es que no existe —que yo conozca— ninguna limitación para banqueros centrales, al menos en Europa. No es un asunto que yo haya investigado, aunque sí lo he preguntado precisamente en estos días, y creo no equivocarme si digo que no existen esas limitaciones.

Por lo que se refiere a la última cuestión personal que me ha planteado, señor Espasa, le diré que en todo momento haré aquello que considere que es bueno para la institución. Como he dicho antes, he trabajado en la institución desde el año 1975. Creo sinceramente —y no es por apuntarme puntos, que no viene a cuento ahora— que en lo que es la institución yo tengo una parte muy importante. Dentro de lo que es el sistema público español, de la sociedad española, es una institución de la cual yo me siento orgulloso y me parece que mucha gente puede sentirse orgullosa de ello. Lo último que querría es dañar algo que, en gran medida, yo he contribuido a hacer. No he sido el único, sino que ha habido eminentes personalidades que han trabajado en esa misma dirección. De lo que puede estar segura S. S. es de que la decisión estará en función de lo que yo crea que es mejor para el Banco de España.

Por último, el señor Lasuén ha hablado de que la consolidación complica las cosas. No he entendido muy bien a qué se refiere. Quizá es un poco tarde para entrar en discusión, pero me imagino que está de acuerdo conmigo en que cuando hay instituciones financieras que tienen relaciones estrechas entre sí, los problemas surgen precisamente en aquella parte que no está inspeccionada y trasvasa el problema a la otra.

Es evidente que había una inspección muy continua, porque aparte de las que he citado de la institución «in situ», total, en el Banco de España se hacen visitas pe-

riódicas, cada pocos meses, y se contrastan los datos. Es evidente también que en una institución como Ibercorp no hay posibilidad de hacer nada que escape a los inspectores más allá de tres o cuatro meses. Pero, si por otro lado se están produciendo hechos que terminan afectando a la institución, de nada sirve que tengamos un banco muy sano, porque, al final, sufre exactamente igual las consecuencias. De ahí la preocupación de la nueva ley en el tema de la consolidación.

Dice usted, señor Lausén, que en Estados Unidos se están estableciendo normas para préstamos en último lugar. Sí, se están estableciendo normas, pero es que en Estados Unidos la situación ha sido mucho más grave, porque el problema de las «savings institutions» y de los bancos es que han llegado a unas cifras que, a pesar de que en un país como Estados Unidos, son monstruosas, y están poniendo un límite. Yo creo poco en esos límites, porque hace cuatro o cinco años hubo toda una moda en Estados Unidos en el sentido de decir que había que dejar quebrar a los bancos y que no había que mantenerlos. Esto lo dijeron altas personalidades hasta que llegó el caso del «Continental Illinois», que como era muy grave evidentemente se cambió de posición.

Yo recuerdo una conversación no hace mucho tiempo, unos dos años, con el antiguo Presidente del Bundesbank, que dijo que en Alemania no se dejaba caer a nadie; mejor dicho, dijo lo contrario, que el Bundesbank no haría nada por no dejar caer a nadie. Al final, le dije: Hablemos en serio, si un día se plantea un problema grave que afecta al sistema bancario alemán... Entonces, me respondió: «Ese día, lo pensaremos». Una cosa es decir que no hay que hacer nada y, otra, que se deja simplemente caer algo que tiene una enorme repercusión sobre el sistema de pagos y que tiene una enorme repercusión sobre todas las relaciones internacionales de la banca de un país. Las autoridades americanas de alguna manera se tragaron todo lo que habían venido diciendo en los dos o tres años anteriores porque comprendieron que el hundimiento del «Continental Illinois» haría que ningún banco americano en mucho tiempo iba a recibir un dólar prestado por otro banco exterior, es decir, que la banca internacional americana desaparecería.

Coincido con el señor Lasuén en que estamos experimentando una serie de problemas debidos al enorme proceso de liberalización que se ha producido. Este es un proceso que ha acontecido en todo el mundo y la preocupación es general. ¿Hemos ido demasiado lejos? ¿Tenemos que dar marcha atrás? ¿Hay que aumentar los controles? En eso estamos. Esa preocupación existe, no digo para volver a situaciones pasadas, pero es muy posible que tengamos que introducir cautelas adi-

cionales. Lo que ocurre es que, en nuestro caso, el asunto está limitado por el hecho de que somos miembros de la Comunidad y estos temas hay que tocarlos a nivel de la Comunidad.

Por supuesto que debe haber inspección cautelar. La actual Inspección del Banco de España es cautelar, en principio. Algunas veces acude porque ve un problema, pero la mayor parte de las veces realiza inspecciones sin ningún problema.

Paso a contestar a las observaciones del señor Homs. Intentamos, evidentemente, una solución estable e inmediata y espero que la consigamos. No es un tema nuestro, también tienen que ser los propios dueños los que intenten hacerlo. Las posibilidades son siempre limitadas, porque, por otro lado, en cuanto van más allá de la pura acción prevista en la normativa, empieza a darse la impresión de que nos estamos extralimitando. En cualquier caso, seguiremos extralimitándonos si creemos que es útil, pero quizás lo mejor sería encontrar una solución, digamos, ordinaria de alguien que quisiera comprar el banco sin más.

Agradezco al señor Homs la presunción de inocencia, así como sus amables palabras sobre mi credibilidad. Créame que es el tema que me preocupa más, porque, como bien saben ustedes, el Banco de España funciona con una normativa, que algunas veces es poderosa como instrumento de presión a ejercer pero en muchas ocasiones, y en las más importantes, está basada en la credibilidad, que yo creo que ha conseguido durante años muy difíciles, porque habrá habido diferencias entre las funciones que algunos han considerado mejores y las funciones que otros han considerado peores pero lo que nadie ha dicho nunca al paso del tiempo es que en algún momento haya habido algún trato de favor para nadie o se haya servido ningún otro tipo de interés que no sea el del puro progreso del sistema financiero. Por lo tanto, le reitero mi agradecimiento por sus palabras.

No le voy a dar las gracias al señor Moltó por los juicios que ha hecho sobre mi persona, aunque sí deseo unirle a él en un comentario que ha hecho sobre el tono en el que se ha desarrollado el debate, que era, como pueden comprender SS. SS. muy molesto para mí, por lo que les agradezco a todos los señores Diputados el tono y la forma en que se han comportado, con independencia de las opiniones que tengan sobre mi conducta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gobernador.

Concluido, el debate, se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid .

Depósito legal: M. 12.580 - 1961